



**“EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE
LAS REVELACIONES DE RIESGOS QUE SURGEN DE
INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ESTIPULADAS EN LA
NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN
FINANCIERA N°7, PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS
CHILENAS QUE COTIZAN EN LA BOLSA DE
COMERCIO DE SANTIAGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE
2021”**

**ACTIVIDAD FORMATIVA EQUIVALENTE EN TESIS PARA OPTAR
AL GRADO DE MAGÍSTER EN CONTABILIDAD**

Alumno: Miguel Ángel Gálvez Vera

Profesor Guía: Guillermo Patricio Rebolledo Sánchez

Santiago, diciembre 2023

A Dios, por darme la oportunidad de seguir creciendo profesionalmente.

*A Mariano, Agustín, Facundo y Andrea, por su apoyo y amor incondicional,
sacrificando tiempo familiar para poder alcanzar este objetivo.*

A Guillermo, por guiarme en este trabajo, por su apoyo, su tiempo y su paciencia.

TABLA DE CONTENIDOS

N° de página

Resumen ejecutivo.....	7
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	8
1.1 Planteamiento del problema	8
1.2 Objetivos.....	9
1.2.1 Objetivo general.....	9
1.2.2 Objetivos específicos	9
1.3 Preguntas de investigación.....	10
1.4 Justificación	10
1.5 Metodología.....	12
1.6 Alcance y limitaciones.....	13
CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO	14
2.1 Normativa contable en Chile antes de NIIF.....	14
2.2 Normas internacionales de información financiera	15
2.3 Norma internacional de información financiera N°7. Origen.....	16
2.4 Norma internacional de información financiera N°7. Análisis.....	17
2.4.1 Información cualitativa	19
2.4.2 Información cuantitativa.....	20
2.4.3 Riesgo de liquidez.....	21
2.4.4 Riesgo de mercado.....	23
2.4.4.1 Riesgo de tasa de interés.....	24
2.4.4.2 Riesgo de tasa de cambio.....	24
2.4.4.3 Otros riesgos de precio	25
2.4.5 Riesgo de crédito	26
2.4.5.1 Información sobre las prácticas de gestión del riesgo crediticio	27
2.4.5.2 Información de los importes de pérdidas crediticias esperadas	28
2.4.5.3 Información sobre la exposición al riesgo crediticio	28

2.4.5.4 Garantías colaterales y otras mejoras crediticias	29
2.5 Definición de conceptos.....	30
2.5.1 Instrumento financiero.....	30
2.5.2 Activo financiero	30
2.5.3 Pasivo financiero.....	30
2.5.4 Valor razonable.....	31
2.6 Ratios financieros	31
2.6.1 Índice de endeudamiento	31
2.6.2 Índice de liquidez	31
2.6.3 Índice de exposición al riesgo de crédito.....	31
2.6.4 Índice de deuda financiera	32
CAPÍTULO III: REVISIÓN DE LA LITERATURA	33
3.1 América Latina	33
3.2 Estados Unidos	36
3.3 Europa.....	37
3.4 Otros países.....	39
CAPÍTULO IV: DATOS Y METODOLOGÍA.....	41
4.1 Diseño de la investigación	41
4.2 Selección de la muestra.....	45
4.3 Descripción de la muestra.....	46
CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE RESULTADOS	48
5.1 Información general.....	48
5.2 Información cualitativa	49
5.3 Información cuantitativa.....	50
5.4 Riesgo de crédito	55
5.4.1 Información sobre las prácticas de gestión de riesgo crediticio	58
5.4.2 Información de los importes de pérdidas crediticias esperadas.....	59
5.4.3 Información sobre la exposición al riesgo crediticio	60

5.4.4 Garantías colaterales y otras mejoras crediticias obtenidas.....	60
5.5 Riesgo de liquidez.....	61
5.6 Riesgo de mercado.....	64
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	69
REFERENCIAS	75
ANEXOS	79

ÍNDICE DE TABLAS

Nº de página

Tabla N°1: Clasificación sectorial.....	43
Tabla N°2: Empresas que componen la muestra seleccionada	46
Tabla N°3: Empresas excluidas del estudio	47
Tabla N°4: Ubicación de la nota de riesgos en los estados financieros	48
Tabla N°5: Número de páginas que abarca la nota de revelaciones de riesgos	49
Tabla N°6: Número de empresas que cumplen con las revelaciones de información cualitativa que indica la NIIF 7	50
Tabla N°7: Ranking general de cumplimiento de las revelaciones de riesgos de acuerdo con los criterios estipulados en la NIIF 7	51
Tabla N°8: Número de empresas agrupadas por nivel de cumplimiento de revelaciones de riesgos.....	52
Tabla N°9: Número de empresas agrupadas por clasificación sectorial	53
Tabla N°10: Ranking de puntuación por aplicación de cuestionario relativo a revelaciones de riesgos de crédito	55
Tabla N°11: Número de empresas agrupadas por nivel de cumplimiento de revelaciones de riesgos de crédito	57
Tabla N°12: Ranking de puntuación por aplicación de cuestionario relativo a revelaciones de riesgos de liquidez	62
Tabla N°13: Número de empresas agrupadas por nivel de cumplimiento de revelaciones de riesgos de liquidez	63
Tabla N°14: Ranking de puntuación por aplicación de cuestionario relativo a revelaciones de riesgos de mercado	65
Tabla N°15: Número de empresas agrupadas por nivel de cumplimiento de revelaciones de riesgos de mercado	67

RESUMEN EJECUTIVO

En agosto de 2005 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió la NIIF 7 de Instrumentos Financieros. Con la emisión de esta norma, el IASB buscó mejorar las revelaciones que las compañías efectúan de sus riesgos, de manera que estas presenten al mercado, de forma transparente, su exposición a posibles pérdidas. De este modo, los usuarios de la información financiera podrán tomar decisiones con toda la información relevante a su disposición.

El objetivo de esta investigación es evaluar el grado de cumplimiento de las revelaciones de riesgos estipuladas en la NIIF 7, para un grupo de sociedades anónimas chilenas que cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago, pertenecientes al índice bursátil SPCLXIPSA, revisando sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021, publicados en la Comisión para el Mercado Financiero.

Esta investigación es de naturaleza cualitativa con un alcance descriptivo, se realizó una revisión de la norma para determinar la naturaleza de las revelaciones que son exigidas por la norma, y posteriormente, se efectuó una comparación entre las revelaciones exigidas por la norma versus las revelaciones que las sociedades analizadas presentaron en sus estados financieros.

Como resultado del estudio se pudo constatar que la mayoría de las compañías no cumple con la totalidad de las revelaciones de riesgos exigidas por la norma. Las empresas en su mayoría presentan sólo información cualitativa, pero muy pocas compañías presentan proyecciones cuantitativas que permitan valorizar posibles impactos negativos producto del cambio en una variable de riesgo, ya sea, tipo de cambio o tasa de interés.

Se concluye que existe un amplio margen de mejora en las revelaciones de riesgos que las empresas detallan en sus estados financieros, de manera de exponer la situación económica y financiera de la compañía, indicando claramente las situaciones que revisten mayor riesgo, valorizando la posible pérdida de valor, ya sea en el resultado, en el flujo futuro de caja o en su patrimonio. Esto contribuirá a que los usuarios de la información financiera puedan tomar decisiones mejor informados.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema

En el mercado chileno, las sociedades anónimas abiertas, que cotizan sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, están sujetas a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), por lo tanto, deben preparar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Una de las normas que deben aplicar en sus estados financieros es la NIIF 7, cuyo objetivo es requerir que las entidades revelen en sus estados financieros información que permita a los usuarios evaluar: a) la relevancia de los instrumentos financieros en el estado de situación financiera y en los rendimientos de la compañía, y b) la naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros y la forma en que la entidad gestionará dichos riesgos.

De acuerdo con lo señalado en la norma, las compañías deben revelar en sus estados financieros información suficiente que permita a los usuarios evaluar la naturaleza y alcance de los riesgos de los instrumentos financieros y cómo estos son gestionados por la compañía. Por lo general, estos riesgos son: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. La norma señala que las revelaciones deben incluir tanto información cualitativa como cuantitativa, para que los usuarios de la información financiera puedan vincular estas con otra información financiera contenida en las demás notas y formarse una imagen global de la situación actual de una empresa y evaluar su grado de exposición a los riesgos.

Sin embargo, en Chile no se ha hecho un diagnóstico acerca del nivel de cumplimiento que permita evaluar si el mercado en general y los usuarios de la información financiera cuentan con toda la información de la empresa para poder adoptar óptimas decisiones de inversión, de financiamiento y de negocios por parte de entidades externas. No es claro que las organizaciones expongan la información requerida ni los análisis cuantitativos recomendados por la normativa internacional, a pesar de ser auditadas por empresas reconocidas y fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

De acuerdo con Núñez Laguna, Hernández Pajares y Llauce (2022), la mayoría de las empresas revelan sólo información cualitativa, a pesar de la influencia institucional de entes reguladores y firmas de auditoría. Si bien algunas empresas dan a conocer información sobre efectos financieros, un gran grupo no ha sido capaz de cuantificarlos. Se observa una influencia normativa y mimética de empresas del mismo sector o grupos transnacionales y de sus firmas de auditoría, en algunos casos con información mínima y de naturaleza predominantemente descriptiva. He aquí la importancia de la revelación de riesgos en términos cuantitativos, de manera de poder informar al mercado numéricamente cómo los riesgos podrían afectar los resultados de la compañía.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Evaluar el grado de cumplimiento de las revelaciones de riesgos estipuladas en la NIIF 7 para las empresas no financieras que cotizan en el índice bursátil SPCLXIPSA de la Bolsa de Comercio de Santiago, en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

1.2.2 Objetivos específicos

- Describir los requerimientos de revelaciones de riesgos de mercado, de crédito y de liquidez que surgen de los instrumentos financieros estipulados en la NIIF 7.
- Aplicar los requerimientos de revelaciones de riesgos estipuladas en la NIIF 7 al grupo de empresas seleccionadas en la muestra.
- Identificar los requerimientos estipulados en la norma y que no son cumplidos por ninguna de las sociedades en estudio.
- Proponer una guía para la elaboración de la nota de revelaciones de riesgos según la NIIF 7.

1.3 Preguntas de investigación

- ¿Cuáles son los requerimientos para las revelaciones de riesgos estipulados en la NIIF 7?
- ¿Las empresas seleccionadas cumplen con las revelaciones de riesgos estipuladas en la NIIF 7?
- ¿Las empresas seleccionadas revelan sus riesgos de acuerdo con los requerimientos de la NIIF 7?
- ¿Cuáles son los requerimientos que no son cumplidos por ninguna empresa analizada?
- ¿Se puede establecer una guía para la elaboración de la nota de revelaciones de riesgos?

1.4 Justificación

En el mercado de capitales chileno, la principal fuente para acceder a la información financiera de las principales empresas del país es a través de los estados financieros y sus correspondientes notas explicativas publicados en la web de la Comisión para el Mercado Financiero. Específicamente, las empresas que transan en la Bolsa de Comercio de Santiago y que, por ser sociedades anónimas abiertas, son las que presentan el mayor volumen de transacción bursátil. Existen varios actores que demandan información financiera de estas compañías, tales como, bancos, clasificadoras de riesgo, inversionistas, proveedores, entre otros. Estos usuarios externos de la información financiera deben tomar importantes decisiones de financiamiento, de inversión y de evaluación de negocios con estas compañías, para ello, deben analizar los estados financieros y sus notas explicativas de manera de poder ponderar adecuadamente los riesgos que las compañías enfrentan.

Por lo descrito anteriormente, resulta trascendental que las empresas puedan revelar en sus estados financieros y notas explicativas la verdadera situación económica, actual y la proyección de posibles situaciones que involucren riesgo de pérdidas, ya sea, a nivel de flujo, o a nivel patrimonial. Para ello, la NIIF 7 provee una serie de requerimientos que

se deben cumplir para que la administración de cada sociedad pueda preparar la nota de revelaciones de riesgo con un alto estándar de calidad.

Si las empresas no revelan su información financiera de manera completa y transparente, podría generar que los inversionistas y usuarios externos de la información tomen decisiones equivocadas, asumiendo situaciones de alto riesgo como los acontecimientos ocurridos en la crisis subprime, el escándalo Enron, o en el caso La Polar, por nombrar algunos, los que más allá de fraudes contables, lo que terminó afectando la decisión de los actores externos fue la falta de información visible, respecto de los riesgos en los que estaba inmersa la compañía.

Debido a las razones expuestas, este trabajo de investigación pretende evaluar el grado de cumplimiento de las revelaciones de riesgo para un grupo de empresas chilenas, de acuerdo con los requerimientos estipulados en la NIIF 7, cuyo resultado será de gran utilidad para los inversionistas, bancos, clasificadoras de riesgo, proveedores y otros usuarios de la información financiera que decidan invertir, financiar o hacer negocios con la compañía analizada, permitiéndoles anticipar si las compañías revelan de manera clara la información cuantitativa y cualitativa acerca de su exposición a los riesgos, su forma de mitigarlos y la repercusión en la capacidad que tendrá la compañía de generar flujos de efectivos futuros, el impacto en sus utilidades y en su patrimonio. Cuando una compañía efectúa una revelación transparente sobre la naturaleza, alcance y gestión de los riesgos, entrega confianza al mercado en general, facilitando que los agentes externos evalúen de mejor manera la incertidumbre que rodea a la empresa, permitiéndoles tomar decisiones más informadas, contribuyendo así a un buen funcionamiento del mercado de capitales.

Las conclusiones de este estudio también serán de utilidad para instituciones de educación, académicos y profesionales de la contabilidad, ya que es una contribución a la literatura contable en general y específicamente a la revelación de riesgos. Las empresas podrían utilizar los hallazgos de este estudio para mejorar el alcance y la calidad de su cumplimiento en divulgación de riesgos. El Colegio de Contadores de Chile y los organismos fiscalizadores pueden emplear las conclusiones del estudio para brindar orientación y capacitación a las empresas y profesionales que trabajan en estas materias

acerca de las mejores prácticas en los reportes de revelaciones de riesgos, cumpliendo con los requisitos de la NIIF 7.

1.5 Metodología

Para llevar a cabo este estudio, en primer lugar, se seleccionará una muestra de empresas no financieras que cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago. Las empresas son aquellas agrupadas en el índice bursátil SPCLXIPSA, que corresponden a empresas cuyas acciones tienen mayor capitalización bursátil.

Existen empresas que aun perteneciendo al índice bursátil SPCLXIPSA fueron excluidas de la muestra por pertenecer a la industria financiera, las que aplican normas específicas de su industria, que podrían distorsionar la muestra y los resultados del estudio.

Se revisará la nota de riesgo de mercado, de crédito y riesgo de liquidez presentada por estas empresas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021, que se encuentran publicados en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Posteriormente, se comparará la nota de cada empresa con la estructura y las revelaciones establecidas en la NIIF 7.

Considerando que las empresas deben exponer cuál es la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros, los aspectos que se revisarán son:

- Si identifica los riesgos a los que está expuesta.
- Si describe y explica en qué consiste cada riesgo identificado.
- Si indica el origen de esos riesgos, cómo surgen.
- Si expone los objetivos, políticas y procesos para gestionar los riesgos (la forma de mitigarlos).
- Si expone los métodos utilizados para medir el riesgo.
- Se verificará si la empresa presenta un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta.

Para poder determinar el grado de cumplimiento de la norma, clasificando a las empresas en tres grupos, respecto a si presentan un nivel alto, medio o bajo de cumplimiento de las revelaciones de riesgos y la calidad de la revelación.

1.6 Alcances y limitaciones

El estudio se desarrollará con una muestra de empresas chilenas no financieras que cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago, agrupadas en el índice bursátil SPCLXIPSA al 31 de diciembre de 2021, que corresponden a las empresas con acciones de mayor capitalización y cotización bursátil, siendo las de más alta representatividad dentro del mercado de capitales. Se analizará la nota de riesgo de cada empresa presentada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 que se encuentran publicados en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

No serán consideradas dentro del análisis las empresas que en sus estados financieros consolidados incluyan subsidiarias de rubros financieros, tales como actividades bancarias, factoring, administradoras de fondos, corredoras, securitizadoras, seguros, AFP, isapres, las cuales aplican normas específicas de su industria, que podrían distorsionar la muestra y los resultados del estudio.

Por ejemplo, los bancos aplican de manera parcial las IFRS, debido a que utilizan los criterios contables dispuestos por la CMF en el Compendio de Normas Contables para Bancos.

El estudio será aplicado de manera exclusiva a las revelaciones de riesgo de mercado, de crédito y riesgo de liquidez, y que pueden ser gestionados o minimizados por la administración.

El estudio no abarca las revelaciones de riesgos operacionales de las empresas analizadas.

La principal limitación es que las conclusiones de este estudio no podrán ser extrapoladas a todas las empresas chilenas que cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago y fiscalizadas por la CMF, ya que serán resultados determinados de manera exclusiva para la muestra de empresas seleccionadas.

Otra limitación es que no se podrán generalizar los resultados del estudio a empresas que no cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago y que no son fiscalizadas por la CMF.

Finalmente, los estados financieros utilizados para el estudio corresponden a empresas chilenas, por tal motivo, los resultados tampoco podrán ser concluyentes para empresas de otros países.

CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO

En este capítulo se presenta un resumen con la normativa aplicable a las revelaciones de riesgos de instrumentos financieros con énfasis en los objetivos del presente estudio.

2.1 Normativa contable en Chile antes de NIIF

En Chile, el Colegio de Contadores de Chile Asociación Gremial (D.L. N°2.757 de 1979) es la institución encargada de emitir las normas de contabilidad, que mediante la emisión de boletines técnicos dicta los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Debido a las iniciativas de los organismos internacionales por tratar de unificar los principios y normas contables a nivel mundial, el Colegio de Contadores de Chile A.G. no quiso quedarse atrás y a finales de los años 90 emite el Boletín Técnico N°56 que estableció lo siguiente: “En ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir, preferentemente, a la norma internacional de contabilidad (NIC) correspondiente”. Ese fue el primer paso que dio Chile hacia una convergencia contable internacional.

En Chile, el organismo fiscalizador y regulador del mercado es la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)), que tuvo la responsabilidad de incorporar las IFRS en la realidad de las empresas chilenas. La CMF (SVS en el 2009) estableció una aplicación gradual de las NIIF a partir del 1 de enero de 2009, mediante la emisión de un Oficio Circular N°368 del 16 de octubre de 2006.

El punto de inflexión se produjo con la emisión del Boletín Técnico N°79, que trata de la Convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile a las NIIF, en el cual se establecieron los pasos a seguir para su aplicación y la derogación de los boletines técnicos emitidos hasta la fecha. Se estableció un período de aplicación obligatoria en los estados financieros para los períodos que comenzaran a partir del 1 de enero de 2009 para las empresas fiscalizadas por la CMF.

Hasta el año 2008, las sociedades anónimas abiertas en Chile enviaban sus estados financieros al ente regulador mediante la preparación de una Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU), la cual era una plantilla estándar para todas las empresas, las cuales sólo debían llenar los datos numéricos en los cuadros preestablecidos para las pocas notas explicativas que se exigían, las cuales mayoritariamente eran numéricas, y no otorgaba el espacio para la revelación de información cualitativa de interés.

Sin embargo, la Norma de Carácter General N°30, emitida por la ex SVS con fecha 10.11.1989, obliga a la administración de la sociedad, a través de su gerente general, a preparar un análisis razonado de su situación financiera. Para ser precisos, la norma señala: “Este análisis deberá contener al menos una evaluación de la condición financiera y de los riesgos propios de la actividad o del negocio que la afecten”. “Deberá revelar los principales riesgos propios de la actividad, a los que se encuentre expuesta la entidad y las principales medidas utilizadas para mitigarlos”.

Ya existía en Chile una norma que exigía a las empresas revelar sus riesgos, aunque no en las notas explicativas a los estados financieros, sino más bien en un informe complementario denominado Análisis Razonado.

Sin embargo, en el análisis razonado las compañías sólo efectúan una descripción general de su exposición a los riesgos, preferentemente de sus riesgos operacionales, sin enfocarse en los riesgos de instrumentos financieros.

2.2 Normas Internacionales de Información Financiera

En junio del año 1973, y como resultado de un acuerdo entre sociedades contables de varios países, se funda en Londres el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC por sus siglas en inglés), cuyo propósito fue desarrollar las Normas Internacionales de Contabilidad, promover su uso y aplicación.

Debido a la gran diversidad contable en el mundo, el gran objetivo de este comité fue unificar criterios contables en beneficio de la transparencia y la comparabilidad de la información financiera, mediante la emisión de normas contables internacionales, publicándose las primeras NIC en el año 1973.

En abril del año 2001 el IASC fue reemplazado por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), con sede en Londres y supervisada por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF por sus siglas en inglés), cuya función principal es establecer información financiera armonizada, aprobar las NIIF y demás documentos relacionados.

2.3 Norma Internacional de Información Financiera N°7 (NIIF 7). Instrumentos Financieros: origen.

En agosto de 2005 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió la NIIF 7 Instrumentos Financieros, que vino a sustituir a la antigua NIC 30, que trataba de la información a revelar en los estados financieros de bancos e instituciones financieras similares.

La presentación e información para revelar de los Instrumentos Financieros se encontraba contenida en la NIC 32. Con la creación de la NIIF 7, el consejo trasladó los requerimientos de información a revelar que antiguamente estaban en la NIC 32 a la nueva NIIF 7.

La NIIF 7 es de aplicación para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2007.

Dentro de las últimas modificaciones importantes a la NIIF 7 se encuentra la de marzo de 2009, donde el IASB mejoró la información a revelar sobre el valor razonable y los riesgos de liquidez. También se modificó la NIIF 7 para reflejar una nueva forma de clasificaciones de activos y pasivos financieros mediante la emisión de la NIIF 9 Instrumentos Financieros. En octubre de 2010, la NIIF 7 fue modificada para requerir que las entidades amplíen la información a revelar para todos los activos financieros transferidos que no se den de baja en cuentas cuando haya habido alguna implicación continuada en un activo transferido. Finalmente, en diciembre de 2011 el consejo modificó la NIIF 7 para mejorar la información a revelar en acuerdos de compensación asociados con activos y pasivos financieros.

Otras normas han realizado modificaciones menores a la NIIF 7, las que no serán detalladas por la poca importancia en la realización de este estudio.

2.4 Norma Internacional de Información Financiera N°7 (NIIF 7). Instrumentos Financieros: análisis de la norma.

El objetivo de la NIIF 7 es requerir a las sociedades que revelen en sus estados financieros información que permita a los usuarios evaluar:

- La relevancia de los Instrumentos Financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad.
- La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los Instrumentos Financieros a los que la entidad está expuesta y la forma de gestionarlos.

En opinión del consejo, los estados financieros estarían incompletos y serían potencialmente engañosos si no incluyen información de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros, por tal motivo, concluyeron que esta información a revelar debe ser parte de los estados financieros, ya que una mayor certeza de los inversores puede proporcionar una ventaja significativa al disminuir el costo de capital de la entidad¹. Este fundamento de conclusión es muy importante para el objetivo de este proyecto y, además, refuerza la justificación del problema.

El alcance de la NIIF 7 aplica a todas las entidades y a todos los tipos de instrumentos financieros, a excepción de los detallados en el párrafo 3 de la norma:

- La participación en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, que se contabilicen de acuerdo con la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIC 27 Estados Financieros Separados o NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, ya que estas normas tienen determinadas sus revelaciones de forma particular.
- Derechos y obligaciones surgidos por planes de beneficios a los empleados a los que aplica NIC 19 Beneficios a los Empleados.
- Los contratos de seguros a los que aplica la NIIF 4 Contratos de Seguros.

¹ Fundamentos de las conclusiones de NIIF 7 (Parte C), párrafo FC45.

- Los Instrumentos Financieros, contratos y obligaciones que surjan de transacciones con pagos basados en acciones a los que aplique la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.
- Instrumentos que requieran ser clasificados como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16A y 16B, o los párrafos 16C y 16D de la NIC 32.

Los principios contenidos en la NIIF 7 complementan a los de reconocimiento, medición y presentación de los activos y pasivos financieros de la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación, y de la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Para la aplicación a este estudio, la parte pertinente de la NIIF 7 que se utilizará será desde el párrafo 31 hasta el párrafo 42 (Parte A de la norma), apartado en el cual se detalla la naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros. También servirá de importante apoyo la Parte B de la norma, que corresponde a las Guías complementarias y documentos de prácticas de las NIIF y la Parte C de la norma, relativa a los Fundamentos de las conclusiones, que resume las consideraciones del consejo para aprobar los requerimientos de la norma.

En estos documentos, la norma se centra en la información que las entidades deben revelar acerca de los riesgos procedentes de instrumentos financieros y la forma de gestionarlos, para permitir que los usuarios de los estados financieros puedan evaluar la situación actual de la compañía. De manera expresa, señala que se debe revelar sobre el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y los riesgos de mercado.

La norma requiere que se divulgue información cualitativa y cuantitativa de los riesgos.

2.4.1 Información Cualitativa

Respecto de la información cualitativa, para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros la sociedad revelará:

- a) Las exposiciones al riesgo y la forma en que estas surgen: la sociedad deberá presentar en sus estados financieros una nota de riesgos en la cual efectuará una descripción narrativa de su exposición a los riesgos y el origen de ellos.²
- b) Objetivos, políticas y procesos de la entidad para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo: la sociedad deberá revelar su estructura de gestión de riesgos, sus parámetros para aceptar, medir, supervisar y controlar el riesgo. Políticas de cobertura y mitigación, sus procedimientos para tomar garantías colaterales y la forma de supervisar la eficacia continuada de sus mecanismos de mitigación.³
- c) Las políticas y procesos de la compañía para evitar excesivas concentraciones de riesgo.⁴
- d) Cualquier cambio en la información cualitativa informada con anterioridad y las razones de ese cambio.⁵

Específicamente, la sociedad deberá revelar la gestión de riesgos que realiza, las mediciones de riesgos, las políticas de cobertura, de mitigación y los procesos para supervisar dichas coberturas, además de cualquier cambio en la exposición al riesgo o gestión de este, producido respecto de períodos anteriores.

Esta información cualitativa tiene mucha conexión con el marco conceptual de la Gestión de Riesgos Corporativos que se ha generado desde el C.O.S.O.

² Guías complementarias y los documentos de práctica de NIIF 7 (Parte B), párrafo GI15.

³ Guías complementarias y los documentos de práctica de NIIF 7 (Parte B), párrafo GI15.

⁴ Guías complementarias y los documentos de práctica de NIIF 7 (Parte B), párrafo GI15.

⁵ Guías complementarias y los documentos de práctica de NIIF 7 (Parte B), párrafo GI17.

y que es una materia de atención de muchas compañías, como de sus accionistas y reguladores; por consecuencia, herramientas tácticas y operativas de ese ámbito de acción también pueden complementar las fuentes o inputs que las empresas requieren para revelar lo exigido por la NIIF 7.

2.4.2 Información Cuantitativa

Respecto de la información cuantitativa, la compañía deberá revelar información numérica, basada en la forma en que ve y gestiona sus riesgos, para evidenciar su nivel de exposición a los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros al final del período que informa.

La entidad deberá revelar sus concentraciones de riesgo, basada en la información suministrada internamente por la alta dirección gerencial, aplicando los métodos de gestión de riesgo que suministren la información más relevante y fiable.⁶

Las concentraciones de riesgos surgen de los Instrumentos Financieros que tienen características similares y están afectados de forma parecida por cambios en condiciones económicas o de otra índole. Identificar concentraciones de riesgo requiere la realización de juicios que tengan en consideración las circunstancias de la entidad. La revelación de concentraciones de riesgo deberá incluir:

- a) Una descripción de la manera en que la alta administración determina esas concentraciones.
- b) Una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración (por ejemplo: la contraparte, el área geográfica, la moneda o el mercado.)

⁶ Apéndice B, Guía de aplicación de la NIIF 7 (Parte A), párrafo B7.

- c) El importe de la exposición al riesgo asociada con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.⁷
- d) Cuando la información cuantitativa al final del período sobre el que se informa no es representativa de la exposición al riesgo de la entidad, la norma exige revelar información adicional representativa. Para ello, la entidad puede revelar el importe de riesgo mayor, menor o promedio al cual estuvo expuesta durante ese período. Por ejemplo, si una entidad habitualmente tiene gran exposición a una determinada moneda, pero al final del año revierte la posición, la entidad puede presentar un gráfico que muestre la exposición en varios momentos durante el período, o revelar las exposiciones mayor, menor y promedio.⁸

La cuantificación de los riesgos en la dirección financiera de las empresas se vincula con activos y pasivos monetarios, por esa razón la norma enfatiza que son instrumentos financieros, y desde esa perspectiva la gestión del efectivo y sus materias relacionadas son claves en este proceso.

2.4.3 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la probabilidad de que la entidad se encuentre en dificultades para cumplir los compromisos asociados con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.⁹

Para que los usuarios de los estados financieros puedan evaluar la naturaleza y alcance del riesgo de liquidez, la sociedad deberá incluir en la información a revelar una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez y un análisis de vencimientos para pasivos financieros, derivados y no derivados, con los vencimientos contractuales remanentes que mantiene, para aquellos

⁷ Apéndice B, Guía de aplicación de la NIIF 7 (Parte A), párrafo B8.

⁸ Guías complementarias y los documentos de práctica de NIIF 7 (Parte B), párrafo GI20.

⁹ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), apéndice A, definiciones de términos.

instrumentos que sean esenciales en la comprensión del calendario de flujos de efectivo que la compañía debe cumplir.¹⁰

Otra información que debe ser revelada y que contribuye a dimensionar el riesgo de liquidez consiste en exponer si la entidad¹¹:

- a) Mantiene a disposición inmediata líneas de crédito o de sobregiro bancario a las que pueda acceder para satisfacer sus necesidades urgentes de liquidez.
- b) Mantiene depósitos en bancos centrales para satisfacer necesidades de liquidez.
- c) Tiene muy diversas fuentes de financiamiento.
- d) Posee concentraciones significativas de riesgo de liquidez en sus activos o en sus fuentes de financiamiento.
- e) Tiene procedimientos de control interno y planes de contingencia para gestionar riesgo de liquidez.
- f) Tiene instrumentos con cláusulas que provocan el reembolso acelerado. (ejemplo en caso de una rebaja en la calificación crediticia).
- g) Tiene instrumentos que pueden requerir la prestación de garantías colaterales adicionales (ejemplo, la entrega de garantías colaterales en caso de evolución desfavorable de precios en derivados).
- h) Tiene instrumentos que permiten a la entidad elegir si liquida sus pasivos financieros mediante la entrega de efectivo (u otro activo financiero) o mediante la entrega de acciones propias.
- i) Tiene instrumentos que están sujetos a acuerdos básicos de compensación.

El riesgo de liquidez es una materia de gestión permanente y que desde un cierre de estados financieros al otro (un año) puede variar de forma relevante, razón por la cual estas revelaciones deben considerar también esta variable.

¹⁰ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), párrafo 39.

¹¹ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), Apéndice B, Guía de aplicación, párrafo B11F.

2.4.4 Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado se define en la norma como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.¹²

De acuerdo con lo indicado por la norma, existen tres tipos de riesgos de mercado: el riesgo de tasa de interés, el riesgo de tasa de cambio y otros riesgos de precio. Dentro de los riesgos de precio se pueden considerar los riesgos de precio de los instrumentos de patrimonio, riesgos de precio de las materias primas cotizadas, riesgo de pago anticipado (cuando una parte de un activo financiero incurre en una pérdida financiera debido a que la otra parte paga anticipadamente o después de lo pactado), y riesgo de valor residual.¹³

La entidad revelará un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que se encuentre expuesta, mostrando cómo se verían afectados el resultado del período y el patrimonio debido a cambios razonablemente posibles en la variable relevante de riesgo.

Las variables de riesgo relevantes para la revelación de información sobre riesgo de mercado incluyen, pero no se limitan, a las siguientes: la tasa de interés de mercado, tasas de cambio de monedas extranjeras, precios de los instrumentos de patrimonio, precio de mercado de las materias primas.¹⁴

La sociedad deberá exponer los métodos, parámetros e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad. Cuando existan cambios en estos se deberá detallar dichos cambios e informar las razones de ellos. La compañía deberá manifestar las limitaciones del análisis de sensibilidad, ya que cuando estos no fuesen representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero, la

¹² Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), apéndice A, definiciones de términos.

¹³ Guías complementarias y los documentos de práctica de NIIF 7 (Parte B), párrafo GI32 y GI33.

¹⁴ Guías complementarias y los documentos de práctica de NIIF 7 (Parte B), párrafo GI32.

entidad tendrá que revelar este hecho y las razones por las cuales no fuese representativo.¹⁵

El riesgo de mercado es general e incluye, como se ha señalado en la misma norma, los riesgos de tasa de interés, de tasa de cambio y de precios, que pueden estar presentes en activos o pasivos y, por consiguiente, es importante abordar estos.

2.4.4.1 Riesgo de Tasa de Interés

Corresponde al riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.¹⁶

La sociedad puede preparar un análisis de sensibilidad para el riesgo de tasa de interés, en el cual puede exponer separadamente el efecto de un cambio en la tasa de interés de mercado para los ingresos, los gastos por intereses, otras partidas de resultado o el patrimonio, cuando sea pertinente.¹⁷

2.4.4.2 Riesgo de Tasa de Cambio

Es aquel riesgo en el cual el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.¹⁸ Este riesgo nace cuando la empresa tiene Instrumentos Financieros denominados en una moneda extranjera distinta a su moneda funcional.¹⁹

¹⁵ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), párrafo 42.

¹⁶ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), apéndice A, definiciones de términos.

¹⁷ Guías complementarias y los documentos de práctica de NIIF 7 (Parte B), párrafo GI34.

¹⁸ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), apéndice A, definiciones de términos.

¹⁹ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), apéndice B, Guía de aplicación, párrafo B23.

Para el riesgo de tasa de cambio la compañía podrá preparar un análisis de sensibilidad para cada moneda en la que posea exposiciones significativas al riesgo de tipo de cambio.²⁰

2.4.4.3 Otros Riesgos de Precio

Este riesgo se manifiesta cuando el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, ya sean a causa de factores específicos al instrumento financiero en concreto o a su emisor, o por factores que afecten a todos los instrumentos financieros similares negociados en el mercado.²¹

Dentro del riesgo de precio se pueden considerar, por ejemplo, el riesgo de precio de mercado de las materias primas cotizadas, el riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio (como las acciones), riesgo de pago anticipado y riesgo de valor residual, entre otros.²²

Para este caso, el análisis de sensibilidad se debe preparar para cada variable de riesgo que pudiera afectar a la compañía, por ejemplo, indicar el efecto que provocaría en resultados, o en los flujos futuros de efectivo, un incremento o una disminución en el precio de las materias primas cotizadas, o bien, el precio de mercado de las acciones que posea de otra sociedad.²³

Debido a que los indicadores que impactan al riesgo de mercado son distintos en cada empresa y dependerán de las características específicas de cada una, la información a considerar para la elaboración del análisis de sensibilidad variará para cada compañía y para cada tipo de riesgo de mercado.²⁴

²⁰ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), apéndice B, Guía de aplicación, párrafo B24.

²¹ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), apéndice A, definiciones de términos.

²² Guías complementarias y los documentos de práctica de NIIF 7 (Parte B), párrafo GI32.

²³ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), apéndice B, Guía de aplicación, párrafo B25.

²⁴ Guías complementarias y los documentos de práctica de NIIF 7 (Parte B), párrafo GI35.

Hasta ahora, expuesto el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado que se ha aperturado en tasa de interés, tasa de cambio y precio, y donde estos últimos se pueden vincular con activos y pasivos monetarios en general, es también relevante considerar el riesgo existente sobre el activo financiero que es parte importante del flujo operacional de la empresa, vale decir, el riesgo de crédito que se vincula con las cuentas por cobrar de las entidades.

2.4.5 Riesgo de Crédito

Corresponde al riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación de pago.²⁵

El objetivo que el consejo²⁶ se propuso para la revelación de información acerca del riesgo crediticio es que los usuarios de los estados financieros puedan dimensionar la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros en cuanto a monto y plazo. Para ello, las empresas deben revelar información acerca de sus políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito, indicadores utilizados para medirlo, sus prácticas de mitigación, la forma en que supervisa y controla el cumplimiento de sus procesos de gestión de riesgo de crédito. Información cualitativa y cuantitativa que permita a la entidad exponer de manera precisa su exposición al riesgo de crédito.²⁷

La entidad debe presentar datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo de crédito al final del período informado. Debe revelar sus concentraciones de riesgo de crédito para cada categoría de activo financiero. Debe describir la manera en que la administración determina las concentraciones de riesgo, indicar las características compartidas que

²⁵ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), apéndice A, definiciones de términos.

²⁶ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

²⁷ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), párrafos 35A y 35B.

identifican cada concentración de riesgo. Debe mostrar el importe de la exposición al riesgo asociado con todos los Instrumentos Financieros que comparten esa característica.

Cuando los datos cuantitativos informados fueran poco representativos de la exposición al riesgo de crédito, la compañía deberá revelar información adicional representativa para exponer de la mejor manera sus concentraciones de riesgo de crédito.²⁸

2.4.5.1 Información sobre las prácticas de gestión del riesgo crediticio

La sociedad deberá indicar cómo se relacionan las prácticas de gestión del riesgo crediticio con el reconocimiento y medición de las pérdidas crediticias esperadas. Deberá exponer la forma en que se determinó si el riesgo crediticio de los Instrumentos Financieros se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial. La compañía describirá las definiciones de incumplimiento que utiliza, debe explicar las razones para seleccionar dichas definiciones, los factores cualitativos y cuantitativos considerados al definir el incumplimiento. Debe señalar si se han aplicado definiciones diferentes a distintos tipos de Instrumentos Financieros. Expondrá los supuestos sobre la tasa de curación, es decir, el número de activos financieros que han vuelto a un estatus de rendimiento después de que ocurriera un incumplimiento sobre el activo financiero.

La sociedad revelará la política de cancelaciones o incobrabilidad, incluyendo los indicadores de que no hay expectativas razonables de recuperación.

²⁸ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), párrafos 35E.

Además, la entidad informará todo cambio realizado en las técnicas de estimación o supuestos significativos realizados durante el período de presentación y las razones de esos cambios.²⁹

2.4.5.2 Información cuantitativa y cualitativa sobre los importes que surgen de las pérdidas crediticias esperadas.

Para explicar los cambios en las correcciones de valor por pérdidas y las razones para dichos cambios, la entidad proporcionará para cada clase de instrumento financiero una conciliación entre el saldo inicial y el final de la corrección de valor por pérdidas, en una tabla, mostrando por separado los cambios, para un período de 12 meses y para el tiempo de vida del activo.

La compañía deberá indicar el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo crediticio al final del período de presentación, sin considerar ninguna garantía colateral ni otras mejoras crediticias.

La entidad debe revelar los importes contractuales pendientes sobre los activos financieros que se cancelaron durante el período de presentación y que están todavía sujetos a exigencia de cumplimiento.³⁰

2.4.5.3 Información sobre la exposición al riesgo crediticio

Para que los usuarios de los estados financieros puedan evaluar la exposición al riesgo crediticio de una entidad y comprender sus concentraciones de riesgos más significativas, la compañía revelará por grados, en la calificación de riesgo crediticio, el importe en libros bruto de los activos financieros y la exposición al riesgo crediticio sobre compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera.

²⁹ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), párrafos 35F y 35G.

³⁰ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), párrafos 35H, 35I, 35J, 35K y 35L.

Esta información se presentará de forma separada por instrumentos financieros.

La entidad debe informar los activos financieros que tienen deterioro crediticio en la fecha de presentación.

Para cada clase de instrumento financiero, la empresa revelará el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo crediticio al final del período de presentación, sin considerar ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias.³¹

El apartado de Riesgo de Crédito incluye varias materias a exponer, como se aprecia en los párrafos anteriores, y dichas revelaciones son relevantes en sí para evaluar el correcto desempeño de las empresas y debiesen tomar mucho más relevancia en contextos como los vividos desde la pandemia (Covid-19), ya que se ha generado estrechez de caja y liquidez en las empresas por debilitamiento de las condiciones crediticias de los clientes en general, gatillados por consecuencia de la pandemia, inflación, desempleo, recesión global, entre otros factores.

2.4.5.4 Garantías colaterales y otras mejoras crediticias

La sociedad deberá manifestar expresamente si ha recibido o no garantías u otras mejoras crediticias que le permitan reducir el riesgo crediticio y sus efectos financieros.

Para cada clase de instrumento financiero la entidad revelará una descripción de las garantías colaterales tomadas para asegurar su cobro. Se deberá informar la naturaleza y valor de libros de los activos obtenidos como garantías colaterales y, además, revelar las políticas para disponer de los activos recibidos como garantías.

³¹ Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), párrafos 35M, 35N y 36.

Por otro lado, se debe informar también los Instrumentos Financieros para los cuales la entidad no ha reconocido ninguna corrección de valor por pérdidas debido a la garantía colateral recibida. Para ello deberá cuantificar cómo la garantía colateral mitiga el riesgo crediticio.

Finalmente, la compañía debe explicar todo cambio significativo que haya sufrido en la calidad de la garantía colateral recibida, a consecuencia de deterioro o cambios en las políticas.³² Con toda la información expuesta precedentemente, a partir de la revisión de los párrafos 31 al 42 de la NIIF 7, se ha elaborado un cuestionario de preguntas, con los requerimientos relacionados a las revelaciones de riesgos, el cual se presenta en el Anexo N°1.

2.5 Definición de conceptos

A continuación, se presenta la definición de algunos conceptos importantes involucrados en la investigación:

2.5.1 Instrumento financiero: es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.³³

2.5.2 Activo financiero: es cualquier activo que sea: efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, un derecho contractual o un contrato que podría ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.³⁴

2.5.3 Pasivo financiero: es una obligación contractual de intercambiar efectivo u otros activos o pasivos financieros con otra entidad, o un contrato que podría ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.³⁵

³² Norma Internacional de Información Financiera N°7 (Parte A), párrafos 38.

³³ Norma Internacional de Contabilidad N°32 (Parte A), párrafo 11, definiciones.

³⁴ Norma Internacional de Contabilidad N°32 (Parte A), párrafo 11, definiciones.

³⁵ Norma Internacional de Contabilidad N°32 (Parte A), párrafo 11, definiciones.

2.5.4 Valor razonable: es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.³⁶

2.6 Ratios Financieros

Para continuar, se exponen algunos ratios financieros utilizados en el estudio:

2.6.1 Índice de endeudamiento: con este índice se medirá acerca de cuántas veces su patrimonio se encuentra endeudada la compañía, y se determina de la siguiente manera: otros pasivos financieros corrientes más otros pasivos financieros no corrientes dividido por el patrimonio. Mientras el índice sea mayor a dos, la sociedad podría estar expuesta a riesgo de pago de sus obligaciones financieras, ya que, en caso de no contar con liquidez suficiente, y ante la eventualidad de hacer frente a sus deudas con su patrimonio, la deuda supera al patrimonio en dos o más veces, lo que implicaría un mayor riesgo.

2.6.2 Índice de liquidez o prueba ácida: este índice mide la liquidez con que cuenta la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago de corto plazo, ya que si este índice es mayor a uno, significa que la compañía posee activos de corto plazo líquidos mayores que sus pasivos de corto plazo; por el contrario, si el índice es menor que uno, significa que la empresa posee obligaciones de corto plazo superiores que sus activos corrientes, surgiendo así un riesgo de liquidez, el cual debería ser revelado en las notas a los estados financieros. Este índice se determina de la siguiente manera: activos corrientes menos existencias dividido por pasivos corrientes.

2.6.3 Índice de exposición al riesgo de crédito: con este índice se podrá determinar qué porcentaje de los activos corrientes corresponde sólo a deudores comerciales y a otras cuentas por pagar. Si el índice es cercano a uno, significa que los activos corrientes de la sociedad en un alto porcentaje corresponderían

³⁶ Norma Internacional de Información Financiera N°13 (Parte A), apéndice A, definiciones de términos.

sólo a deudores comerciales y cuentas por cobrar, teniendo, por consiguiente, una alta probabilidad de riesgo de crédito y, por ende, una mayor responsabilidad empresarial de revelar en sus estados financieros acerca de su exposición al riesgo de crédito. Este índice se determina de la siguiente manera: (deudores comerciales + otras cuentas por cobrar) / activos corrientes.

- 2.6.4 Índice de deuda financiera: este índice nos revelará qué porcentaje del total de pasivos de una compañía corresponde a deuda financiera, ya sea obligaciones con bancos e instituciones financieras, obligaciones con el público (bonos), entre otras deudas, tanto de corto como de largo plazo. Si el índice es cercano a uno, significa que casi la totalidad de los pasivos correspondería sólo a deuda, por tal motivo, con alto grado de sufrir riesgos de mercado, tales como el riesgo de tasa de interés o el riesgo de tasa de cambio cuando la deuda sea en una moneda distinta a la moneda funcional de la entidad. Siendo así, la sociedad deberá revelar información por estar afecta a estos riesgos de mercado. Este índice se determina de la siguiente manera: otros pasivos financieros corrientes más otros pasivos financieros no corrientes dividido por los pasivos totales.

CAPÍTULO III: REVISIÓN DE LA LITERATURA

En este capítulo se revisan algunos estudios académicos acerca de las revelaciones de riesgos que las empresas realizan en sus estados financieros, siguiendo los lineamientos establecidos en la NIIF 7.

La literatura acerca de las revelaciones de riesgo viene desde hace muchos años, pero toma real dimensión luego de las crisis financieras de las últimas décadas y con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Como consecuencia, las partes interesadas en la información financiera han incrementado la demanda de divulgación de riesgos corporativos que les permita evaluar los riesgos que afectan el desempeño económico futuro de las empresas. Deumes (2008).

A continuación, se presentan los estudios más cercanos y con directa relación al objetivo que se propuso en esta investigación. La información se presenta separada por zonas geográficas.

3.1 América Latina

De Marco y Muñoz (2012) estudian en qué medida las empresas uruguayas cumplen con las disposiciones de la NIIF 7. Para ello analizaron los estados financieros de 16 empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Montevideo, para evaluar el grado de cumplimiento de la norma. El estudio arroja como principal resultado que el mayor incumplimiento de la norma se produce en las revelaciones relativas a los riesgos asociados a instrumentos financieros, específicamente, revelaciones de riesgo de crédito y riesgo de mercado. Los autores pudieron constatar que las empresas uruguayas analizadas, en general, no cuentan con mecanismos efectivos para incorporar los cambios en la variable relevante de riesgo que les permita proyectar futuras pérdidas en flujos de efectivo, en resultado o en patrimonio. Concluyen, además, que el mercado financiero en Uruguay es de escaso desarrollo, lo que implica muchas veces no entregar la debida relevancia a los riesgos a los que las empresas podrían estar expuestas y los mecanismos para mitigarlos.

Es importante mencionar que los instrumentos financieros, vistos como inversión o endeudamiento, son parte relevante del funcionamiento del mercado de capitales y esto hace que, en aquellos mercados no tan activos, se entregue menor valoración a estas revelaciones.

Posteriormente, Sarrúa y Catalán (2016) realizan un trabajo descriptivo, el que tuvo por objetivo determinar la magnitud de la divulgación de información sobre riesgos para el período 2009 a 2015. Para ello, se efectúa un análisis de contenido a la nota explicativa sobre riesgos incorporada en los estados financieros de seis empresas pertenecientes al Índice Bursátil Consumo del Mercado de Valores de Santiago de Chile. Entre los hallazgos, indican que la información sobre riesgos no presenta patrones homogéneos entre las empresas de la muestra y se observan vacíos informativos en tres de las seis empresas analizadas. En dos de ellas, los vacíos de información son significativos. Los autores probaron que la cantidad de palabras utilizadas en la divulgación de información sobre riesgos contenida en la nota explicativa de los estados financieros elaborados y presentados bajo NIIF no se correlaciona con el tamaño de la entidad informante.

En Colombia, con la implementación de las NIIF, hubo cambios en cuanto a reconocimiento, medición y, sobre todo, en las revelaciones de los elementos de los estados financieros y, especialmente, de los Instrumentos Financieros. Por esta razón, Sanabria y Castrillón (2018) efectúan un trabajo de recopilación de las diferentes variables de medición de los Instrumentos Financieros y observan el nivel de cumplimiento de las revelaciones de NIIF 7. Para ello, analizan las revelaciones contenidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, de 55 empresas no financieras de Colombia. En términos generales, los autores determinan que las empresas colombianas estudiadas cumplen con un nivel de revelaciones que alcanza el 59%, el cual es considerado como un cumplimiento alto respecto de estudios anteriores. Los resultados obtenidos demuestran que las empresas cumplen las revelaciones asociadas a los riesgos de crédito, mercado y de liquidez de los Instrumentos Financieros y con las revelaciones generales de la norma, sin embargo, para el riesgo de mercado, las empresas únicamente señalan que algunas situaciones

pueden representar un riesgo, pero no lo cuantifican y no hacen el análisis de sensibilidad que estipula la norma.

Más reciente, Núñez, Hernández y De Agapito (2022) llevan a cabo una investigación cualitativa para analizar y describir la naturaleza de las revelaciones en notas a los estados financieros anuales del 2019 e intermedios del 2020, en empresas chilenas y peruanas cotizadas, en el contexto de la pandemia por Covid-19, bajo el marco de la teoría institucional. Los resultados del estudio confirman que el nivel de revelación sobre el impacto del Covid-19 no cumple con todos los criterios de la normativa y recomendaciones, a pesar de la influencia institucional de entes reguladores y firmas de auditoría. Si bien algunas empresas revelan información sobre efectos financieros, un gran grupo no ha sido capaz de cuantificarlos y ha terminado afectando el cumplimiento del objetivo de la información financiera según NIIF de utilidad para la toma de decisiones. Los autores estiman que esto ha llevado a encontrar una influencia institucional mimética o normativa de efectivo cumplimiento de las NIIF o recomendaciones de firmas de auditoría.

Se puede apreciar que la mayoría de los estudios, se orientan a ver el cumplimiento del estándar de revelaciones, pero también es válido preguntarse, ¿los Gobiernos Corporativos incluyen dentro de sus matrices la probabilidad de revelar de forma incorrecta los riesgos financieros?, y esta inquietud, que no se desarrolla en esta tesis, surge al ver que muchas veces, el interés de revisar las revelaciones de los riesgos financieros surge de los profesionales del área financiero-contable, y no de la plana directiva de las empresas.

3.2 Estados Unidos

Hamlen y Largay III (2005) efectúan un trabajo de investigación en el cual evalúan las divulgaciones sobre Instrumentos Financieros derivados efectuadas por 30 empresas de alto perfil incluidas en el Dow Jones Industrial Average (DJIA-30)³⁷. Discuten acerca del proceso que vivieron las empresas pertenecientes al DJIA-30 cuando implementaron los requisitos exigidos por la SEC³⁸ en cuanto a la entrega de información cualitativa y cuantitativa sobre los riesgos de mercado atribuidos a sus posiciones en derivados y el impacto de la adopción del SFAS 133³⁹ en sus divulgaciones. Luego del estudio, los autores comprueban que la implementación del SFAS 133 en las empresas del DJIA-30, en general, aumentó las revelaciones de sus derivados de manera consistente con sus requisitos. Sin embargo, comentan que las revelaciones no son tan informativas como cabría esperar. Observan que muchas empresas omiten publicar tablas con montos nominales, lo que impide al lector de los estados financieros efectuar evaluaciones de la exposición al riesgo financiero que posee la empresa. Además, los autores comentan que los requisitos de la SEC permiten tres formatos para la presentación de la información cuantitativa, de los cuales sólo uno es el enfoque tabular que ayuda a los usuarios a comprender de mejor manera la exposición a los riesgos. Como pocas empresas utilizan el método tabular, la desaparición de importes nominales hace la situación más grave aún, debido a que los derivados y los instrumentos de cobertura se combinan con otras partidas de los estados financieros, lo cual complica aún más el análisis. Las revelaciones que aíslan el desempeño de los derivados tienden a ser incompletas y desconectadas. Finalmente, los investigadores encuentran que los pronósticos (requeridos a 12 meses) de ganancias y pérdidas no realizadas de derivados reclasificados de otros

³⁷ Dow Jones Industrial Average (DJIA-30): es un índice bursátil que rastrea 30 grandes empresas de primera línea de propiedad pública que cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) y Nasdaq.

³⁸ Securities and Exchange Commission (SEC): corresponde a la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos. Es una agencia de gobierno que tiene la responsabilidad principal de hacer cumplir las leyes federales de los valores, regular la industria de los valores y los mercados financieros de la nación.

³⁹ Statements of Financial Accounting Standards N°133 (SFAS 133): es una norma contable emitida por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) de Estados Unidos.

ingresos integrales acumulados a ganancia, fallan por un amplio margen, lo que hace poco confiable para pronosticar efectos futuros sobre las ganancias.

3.3 Europa

Dunne, Helliar, Power, Mallin, Ow-Yong y Moir (2004) examinan el impacto de la NIC 32 en los estados financieros de las empresas cotizadas en el Reino Unido. Por medio de un análisis de contenido, analizan las revelaciones sobre derivados en sus informes anuales antes de la introducción de la NIC 32 y los cambios en las prácticas de presentación de informes de instrumentos derivados desde la introducción de la norma. Los resultados obtenidos indican que la implementación de la NIC 32 estuvo asociada a un aumento en la información de derivados revelada en los informes anuales corporativos. Las empresas que revelaron más información corresponden a aquellas que cotizan en el FTSE 100⁴⁰. El grupo industrial con mayor divulgación comprende a las empresas del sector de Servicios no Cíclicos. Por tanto, los autores concluyen que la implementación de la NIC 32 ha tenido un impacto significativo en el contenido de información de los informes anuales, la que, sin duda, proporciona información de gran utilidad a las partes interesadas.

En Europa, la NIIF 7 entró en vigor en el año 2007, por ello, Bischof (2009) analiza el efecto en la calidad de la divulgación de riesgo, con motivo de la adopción por primera vez de la NIIF 7, utilizando una muestra de 171 bancos de 28 países de Europa. El autor concluye que la calidad de la divulgación, en general, aumenta en los estados financieros y en los informes de riesgo, sin embargo, el enfoque de las revelaciones se ha trasladado desde las exposiciones del riesgo de mercado hacia las exposiciones del riesgo crediticio. Indica, además, que los efectos de la adopción por primera vez varían mucho entre países, lo que puede explicarse por diferencias en la aplicación e interpretación de la NIIF 7 por parte de la entidad fiscalizadora bancaria de cada país, que en naciones como Dinamarca, Italia y Reino Unido el ente

⁴⁰ FTSE 100: es el índice bursátil de referencia de la Bolsa de Valores de Londres. Está compuesto por las 100 compañías de mayor capitalización bursátil del Reino Unido y es indicador del rendimiento financiero de las empresas reguladas por la ley de empresas del Reino Unido.

supervisor actúa con un enfoque más intervencionista, lo que fomenta el aumento en la calidad de las divulgaciones.

Más adelante, Vandemaele, Vergauwen y Michiels (2009) realizan un estudio para examinar el alcance de la divulgación de riesgos en los informes financieros anuales correspondientes al año 2006 para 46 empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Bélgica, junto con las características de la empresa y el gobierno corporativo, factores que inciden en la revelación de riesgos. Los autores concluyen en su trabajo que las empresas de mayor tamaño presentan una mayor divulgación de riesgos, lo que confirma hallazgos anteriores, como el de Linsley y Shrives (2006). Por otro lado, también mencionan que las empresas con bajas rentabilidades experimentarán una mayor presión para examinar y revelar sus riesgos. Postulan que la administración de una sociedad siente la necesidad de revelar más información sobre los factores que impulsan el riesgo cuando el riesgo es sistemáticamente alto.

Luego, Prihatiningtyas (2011) realiza un análisis de la política de divulgación de contabilidad de cobertura según NIC 39 y NIIF 7, en 128 empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Países Bajos, revisando los informes anuales para los ejercicios 2007 a 2009. Los resultados concluyen que el sector industrial, estado de cotización en Bolsa, gobierno corporativo y la rentabilidad son factores determinantes del éxito de la empresa. Durante el estudio, el autor no encontró evidencia para concluir que la estructura de capital de una sociedad determine el nivel de divulgación. Se comprueba que las entidades con mayor nivel de revelaciones tienen una menor dispersión del pronóstico de resultados, lo que sugiere que una divulgación superior de los riesgos de la contabilidad de cobertura aumenta el nivel de la intermediación de la información.

3.4 Otros Países

Amran, Manaf Rosli Bin y Che Haat Mohd Hassan (2008) efectúan una exploración a la disponibilidad de divulgación de riesgos en los informes financieros anuales de 100 empresas de Malasia. Con un análisis de contenido buscan comprobar el alcance de la divulgación de riesgos y la relación con las características de las empresas y la estrategia de diversificación. Luego del estudio, los autores concluyeron que el número total de frases dedicadas a la revelación de riesgos por parte de las empresas de Malasia es mucho menor en comparación con un estudio realizado por Lisley y Shrivies en 2006 en el Reino Unido. Esto implica que los hallazgos actuales de divulgación en Malasia son motivo de preocupación para los organismos reguladores pertinentes.

Por otra parte, Tahat, Dunne, Fifield & Power (2016) estudian las divulgaciones de Instrumentos Financieros según la NIIF 7 para 82 empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Jordania, en comparación con las revelaciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad 32 (NIC 32). Para ello, los autores elaboran una lista de verificación del índice de divulgación, para medir la información de instrumentos financieros proporcionada por las empresas de la muestra en sus estados financieros de los años 2006 y 2007. El estudio encuentra que un alto número de las empresas analizadas proporcionaron un mayor nivel de información después de la implementación de la NIIF 7, cumpliendo con un 47% de elementos de divulgación de NIIF 7, en comparación al 32% de divulgación que existía con la NIC 32. Comprueban, además, que las empresas del sector bancario proporcionaron el nivel más alto de divulgación durante los dos períodos analizados, pasando de un 44% con NIC 32, a un 69% de cumplimiento posterior a la aplicación de la NIIF 7.

Finalmente, Agyei-Mensah (2017) investiga el cumplimiento de los requisitos de divulgación de riesgos según la NIIF 7 para las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Ghana, entre los años 2011 a 2013. En específico, analiza el alcance, la calidad y los determinantes del cumplimiento de las revelaciones de riesgos según la NIIF 7. En los resultados, indica que durante los tres años analizados, el cumplimiento de la NIIF 7 alcanzó un 53%, lo que considera un muy bajo nivel de cumplimiento.

El estudio mide también la calidad de las divulgaciones, las que en promedio llegaron a un 33%, lo que también fue considerado muy bajo. El trabajo considera la influencia del gobierno corporativo en las revelaciones de riesgo y concluye que la elección de directores no ejecutivos incide significativamente con un mayor grado de cumplimiento de la divulgación de riesgos establecida en la NIIF 7.

La literatura revisada se compone de 12 textos, de los cuales, cuatro pertenecen a América Latina, cuatro a Europa, uno a Estados Unidos y tres a otros países de Asia y África. Se pudo constatar que ha sido una preocupación constante la evaluación de las divulgaciones de riesgos alrededor de todo el mundo y la importancia de este contenido para los usuarios externos de la información financiera. Sin embargo, los estudios revisados se enfocaron en su mayoría a verificar si las divulgaciones habían mejorado luego de la entrada en vigor de la norma, lo que efectivamente ocurrió en varios países, pero sólo respecto a la información cualitativa. Ningún autor se aventuró en realizar un levantamiento de los requerimientos estipulados en la NIIF 7 y revisar uno a uno si estos eran cumplidos por las empresas, lo que potencia aún más dicha labor que si se pretende realizar en esta investigación.

Se observa, principalmente en América Latina, un déficit en la cuantificación de los riesgos, ya que mayoritariamente las empresas no presentan análisis de sensibilidad, que les permita estimar la pérdida o ganancia ante un cambio en la variable de riesgo, ya sea, tasa de interés o tipo de cambio. El bajo nivel de cumplimiento de divulgación de riesgos para los países de Asia y África es un motivo de preocupación para los entes reguladores.

Con todo, luego de revisar la literatura asociada a este tema de investigación, se puede inferir que cumplir con un estándar de calidad en las revelaciones de riesgo es una tarea pendiente para las compañías.

CAPÍTULO IV: DATOS Y METODOLOGÍA

Desde la implementación en Chile de la Norma Internacional de Información Financiera N°7 (NIIF 7), en el año 2009, las empresas deben presentar una nota en sus estados financieros para revelar los riesgos a los que se encuentran expuestas, siguiendo una serie de requerimientos indicados en la norma.

Por tal motivo, en esta investigación planteamos como objetivo evaluar el grado de cumplimiento de las revelaciones de riesgos estipuladas en la NIIF 7 para una muestra de 26 empresas chilenas que cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago y que son fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

4.1 Diseño de la investigación

Para cumplir con los objetivos propuestos se ha diseñado una investigación cualitativa de naturaleza exploratoria, con un alcance descriptivo de los criterios de revelación de riesgos estipulados en la NIIF 7, para luego revisar la nota de riesgos de los estados financieros anuales finalizados al 31 de diciembre de 2021 de las empresas seleccionadas, para ir evaluando si la compañía cumple, o no cumple, con las revelaciones de riesgos requeridas en la NIIF 7.

La técnica de recolección de datos utilizada corresponde a un análisis de contenido descriptivo manual, a través del cual se realizó una revisión de la NIIF 7, la cual instruye acerca de la información a revelar de los instrumentos financieros. Se efectuó un análisis exhaustivo de la parte aplicable a este estudio, que corresponde desde el párrafo 31 hasta el párrafo 42, donde trata de la naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros, en específico el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado. Se realizó un levantamiento de todos los requerimientos que la norma estipula para una adecuada revelación de los riesgos, información con la cual se elaboró un cuestionario que permite evaluar la nota de revelaciones de riesgos de las entidades.

El análisis de contenido descriptivo manual, el cual basa la lectura como instrumento para recolectar información, sigue los pasos del método científico, que indica que la lectura debe ser sistemática, objetiva, replicable y válida. Otros estudios cualitativos acerca de revelaciones de NIIF han utilizado esta metodología (Stent, Hooks y Bradbury, 2010).

Con la misma técnica de recolección de datos se obtuvieron los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 para las empresas de la muestra, y sus respectivas notas explicativas, desde el portal web de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)⁴¹, para posteriormente revisar la nota de riesgos de cada una de las 26 empresas de la muestra y se fue aplicando el cuestionario con los requerimientos para determinar si cumple o no cumple con lo estipulado en la norma.

El cuestionario elaborado se compone de 81 preguntas en total, donde las respuestas posibles son sólo dos: Sí o No. Cuando la sociedad cumpla con lo requerido en la norma se entregará una respuesta Sí, cuando la compañía no cumpla con lo requerido se entregará una respuesta No. Cada respuesta Sí recibe un punto y cada respuesta No recibe cero puntos, de esta manera, la mayor puntuación que puede alcanzar una compañía será de 81 puntos.

El cuestionario se divide en cinco partes: la parte uno considera preguntas generales de la nota de riesgos; la parte dos recaba información del riesgo de crédito con 42 preguntas; la parte tres abarca el riesgo de liquidez con 16 preguntas; la parte cuatro incluye los riesgos de mercado, con 19 preguntas, y la parte cinco, otras consideraciones con cuatro preguntas, totalizando así 81 interrogantes.

En la parte uno del cuestionario, con las preguntas generales, se propuso, en primer lugar, confirmar si la empresa analizada presenta una nota con revelaciones de riesgo en sus estados financieros; en segundo lugar, se quiso chequear si la nota de riesgo es presentada al inicio o al final de los estados financieros y, en tercer lugar, se verificó la cantidad de páginas que la sociedad destina a la nota de riesgos.

⁴¹ Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Recuperado de <https://cmfchile.cl>

Se preparó una tabla con el ranking general de cumplimiento de las revelaciones de riesgos, de acuerdo a los criterios estipulados en la NIIF 7, elaborado con las 81 preguntas del cuestionario, detallando la puntuación obtenida por cada empresa de la muestra, indicando el porcentaje de cumplimiento que representa el puntaje obtenido, la ubicación que la nota de riesgo obtiene en los estados financieros de cada empresa (inicio o final) y el número de páginas que la compañía utiliza para exponer la nota.

Luego, se elaboró otra tabla con el número de empresas agrupadas por nivel de cumplimiento de las revelaciones de riesgo, para lo cual se establecieron tres niveles de cumplimiento; para ello se tomó el número total de preguntas, equivalentes a 81, y se dividió en tres, lo que arroja un resultado de 27. Así, cada nivel de cumplimiento corresponde a un rango de 27 puntos, quedando de la siguiente manera: nivel de cumplimiento bajo: de 0 a 27 puntos; nivel de cumplimiento medio: de 28 a 54 puntos, y nivel de cumplimiento alto: de 55 a 81 puntos.

Posteriormente, se elabora una tabla que exhibe el nivel de cumplimiento de las revelaciones de riesgos para las empresas agrupadas según la clasificación sectorial a la que pertenecen.

Para ello se utiliza la clasificación sectorial correspondiente a la del sistema de códigos de clasificación industrial de los Estados Unidos, Standart Industrial Classification (SIC) y los códigos se obtuvieron de Thomson Reuters Eikon. La clasificación sectorial se muestra a continuación:

Tabla N°1: Clasificación Sectorial

Códigos SIC	Clasificación Sectorial
0100-0999	Agricultura, Silvicultura y Pesca
1000-1499	Minería
1500-1799	Construcción
2000-3999	Industrial
4000-4999	Servicio de Transporte, Comunicaciones, Electricidad, Gas y Sanitario
5200-5999	Retail
6000-6799	Financieras, Seguros e Inmobiliarias
7000-8999	Servicios

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, se prepara una tabla con la puntuación obtenida por cada una de las empresas de la muestra, al aplicar la parte pertinente del cuestionario, relativa a las revelaciones de riesgo de crédito, el cual consta de 42 preguntas, por ende, será la puntuación máxima que una compañía puede alcanzar si cumple con todas las revelaciones.

También se presenta una tabla agrupando las empresas por el nivel de cumplimiento de las revelaciones de riesgo, en este caso, el número total de preguntas, correspondiente a 42, se divide en tres, para obtener rangos de 14 puntos por cada nivel de cumplimiento, quedando así: nivel de cumplimiento bajo: de 0 a 14 puntos; nivel de cumplimiento medio: de 15 a 28 puntos, y nivel de cumplimiento alto: de 29 a 42 puntos.

Por su parte, el cuestionario asociado al riesgo de liquidez contiene 16 preguntas y con ello se elabora una tabla de cumplimiento de revelaciones de riesgo de liquidez, con una puntuación máxima de 16 puntos.

Asimismo, se presenta una tabla agrupando las empresas por el nivel de cumplimiento de las revelaciones de riesgo de liquidez, en este caso, el número total de preguntas equivale a 16, el cual se divide en tres, para obtener rangos de cinco puntos por cada nivel de cumplimiento, quedando de la siguiente forma: nivel de cumplimiento bajo: de 0 a 5 puntos; nivel de cumplimiento medio: de 6 a 10 puntos, y nivel de cumplimiento alto: de 11 a 16 puntos.

La parte del cuestionario asociada a los riesgos de mercado se compone de 19 preguntas. Para estas se elabora una tabla de cumplimiento de revelaciones de riesgos de mercado con una puntuación máxima de 19 puntos.

Igualmente, se presenta una tabla agrupando las empresas por el nivel de cumplimiento de las revelaciones de riesgo de mercado, en este caso, el número total de preguntas equivale a 19, el cual se divide en tres, para obtener rangos de siete puntos por cada nivel de cumplimiento, quedando como sigue: nivel de cumplimiento bajo: de 0 a 7 puntos; nivel de cumplimiento medio: de 8 a 13 puntos, y nivel de cumplimiento alto: de 14 a 19 puntos.

4.2 Selección de la muestra

Para la aplicación de este trabajo de investigación se eligió trabajar con las empresas pertenecientes al índice bursátil SPCLXIPSA, que corresponde al principal índice bursátil de Chile, elaborado por la Bolsa de Comercio de Santiago, que, al 31 de diciembre de cada año, establece cuáles son las empresas que formarán parte del índice en el año siguiente, de acuerdo con el volumen de transacción bursátil de las acciones de cada compañía.

El índice bursátil SPCLXIPSA agrupa a las 30 empresas con mayor presencia bursátil, es decir, busca medir el desempeño de las acciones de mayor tamaño y liquidez en la Bolsa.

Si bien existe una alta probabilidad de que las 30 empresas que forman parte del SPCLXIPSA se mantengan dentro del listado a través del tiempo, en el año 2021 se produjo la salida de cuatro empresas y la entrada de otras cuatro nuevas sociedades. Por este motivo, para la realización de esta investigación se tomó como base las empresas que formaron parte de este índice en el año 2020 y 2021, de manera de obtener una mayor y mejor representatividad.

Existen algunas compañías que aun perteneciendo al índice bursátil SPCLXIPSA fueron excluidas de la muestra, por pertenecer a la industria de actividades financieras, tales como bancos, factoring, administradoras de fondos, corredoras, securitizadoras, seguros, administradoras de fondos de pensiones, isapres, que aplican normas específicas de su industria y que, por lo mismo, podrían distorsionar la muestra y los resultados del estudio (Rouhou, Douagi y Hussainey, 2015). De esta manera, la muestra quedó acotada a un total de 26 empresas. La importancia de seleccionar a este grupo de compañías radica en que son las más importantes dentro del mercado de capitales chilenos, con las acciones más transadas en el país, empresas en las cuales los inversionistas apuntan sus recursos con la intención de alcanzar buenas rentabilidades. Además, se tiene la ventaja de contar con facilidad para

acceder a los estados financieros de estas sociedades, ya que se encuentran publicados en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

4.3 Descripción de la muestra

Tabla N°2: Empresas que componen la muestra seleccionada

Nombre de la empresa	NEMOTECNICO	Clasificación sectorial
Aes Gener S.A.	AESANDES	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
Aguas Andinas S.A.	AGUASA	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
CAP S.A.	CAP	Minería
Cencosud S.A.	CENCOSUD	Retail
Cencosud Shopping S.A.	CENCOSHOPP	Retail
Colbún S.A.	COLBUN	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
Compañía Sud Americana de Vapores S.A.	VAPORES	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
Compañía Cervecerías Unidas S.A.	CCU	Industrial
Embotelladora Andina S.A. B	ANDINAB	Industrial
Empresas CMPC S.A.	CMPC	Industrial
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	ENTEL	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
Empresas Copec S.A.	COPEC	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
Enel Américas S.A.	ENELAM	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
Enel Chile S.A.	ENELCHILE	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
Enel Generación Chile S.A.	ENELGXCH	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
Engie Energía Chile S.A.	ECL	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
Falabella S.A.	FALABELLA	Retail
Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.	IAM	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
Latam Airlines Group S.A.	LTM	Serv. Transportes, comunicaciones, electricidad, gas y sanitario
Parque Arauco S.A.	PARAUCO	Retail
Plaza S.A.	MALLPLAZA	Retail
Salfacorp S.A.	SALFACORP	Construcción
SMU S.A.	SMU	Retail
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	SQMB	Minería
Sonda S.A.	SONDA	Servicios
Viña Concha y Toro S.A.	CONCHATORO	Industrial

Fuente: Elaboración propia

Las empresas que fueron excluidas para la aplicación del estudio son:

Tabla N°3: Empresas excluidas del estudio

Nombre de la empresa	NEMOTECNICO	Clasificación sectorial
Banco de Chile	CHILE	Financieras, seguros e inmobiliarias
Banco de Crédito e Inversiones	BCI	Financieras, seguros e inmobiliarias
Grupo Security S.A.	SECURITY	Financieras, seguros e inmobiliarias
Itaú CorpBanca	ITAUCORP	Financieras, seguros e inmobiliarias
Ripley Corp	RIPLEY	Retail y Financiero
Banco Santander Chile	BSANTANDER	Financieras, seguros e inmobiliarias
Inversiones La Construcción S.A.	ILC	Financieras, seguros e inmobiliarias

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N°3 se puede apreciar que se excluyeron del estudio todas las empresas de sector bancario. Además, dentro de las empresas excluidas está Grupo Security S.A., la cual en sus estados financieros consolidados incluye empresas de los siguientes rubros: bancos, factoring, securitizadoras, seguros, corredores de Bolsa, entre otras.

Ripley Corp, a pesar de pertenecer a la industria retail, también fue excluida, ya que en sus estados financieros consolidados se incluye a Banco Ripley.

Inversiones La Construcción S.A. también fue excluida de la muestra, debido a que sus estados financieros consolidados incluyen negocios de los segmentos de: AFP, isapres, seguros, salud y bancarios; negocios muy especializados, con normativa exclusiva, lo que impide una comparación equitativa con otras industrias.

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1 Información General

Luego de realizar la revisión de la nota de revelaciones de riesgos contenida en los estados financieros de las 26 sociedades seleccionadas en la muestra, se puede mencionar que todas las empresas presentan una nota en sus estados financieros dedicada a exponer los riesgos a los que se encuentran expuestas. Como se puede observar en la tabla N°4, de las 26 compañías analizadas, 16 de ellas presentan su nota de riesgo en la parte inicial de sus estados financieros, y las otras 10 presentan la nota en la parte final. Sin embargo, que la sociedad presente su nota al final de los estados financieros no es un antecedente que permita concluir que la sociedad no da importancia a sus revelaciones de riesgos, ya que se pudo constatar que Falabella S.A. y Sonda S.A., presentan la nota de riesgo al final de sus estados financieros y obtuvieron una de las mejores puntuaciones en el ranking de cumplimiento.

Tabla N°4: Ubicación de la nota de riesgos en los estados financieros

Ubicación nota riesgo	Número de empresas	Porcentaje
inicio	16	62%
final	10	38%

Fuente: Elaboración propia

La cantidad de páginas que la sociedad utiliza para exponer su nota de riesgos también fue un factor revisado. En la tabla N°5 se puede visualizar que el 69% de las empresas analizadas presenta su nota de riesgos entre una y ocho páginas, el 23% de las empresas utiliza entre nueve y 16 páginas para exponer su nota de riesgos y sólo dos empresas, equivalentes al 8%, revelan sus riesgos en más de 17 páginas. Luego del estudio, se pudo comprobar que el mayor número de hojas no necesariamente implica mejor cumplimiento de los requerimientos exigidos por la norma. Por ejemplo, la empresa que utiliza la mayor cantidad de páginas para exponer su nota de riesgos es

Empresas Copec, con 22 páginas, sin embargo, sólo obtuvo la ubicación 19 en el ranking, con un 27% de cumplimiento. En contraposición, Falabella y Sonda, con sólo nueve y cinco páginas en su nota de riesgo, respectivamente, alcanzaron la segunda y tercera mejor puntuación del ranking general de cumplimiento. Ver tabla N°7.

Tabla N°5: Número de páginas que abarca la nota de revelaciones de riesgos

Número de páginas	Número de empresas	Porcentaje
1-8	18	69%
9-16	6	23%
17-24	2	8%

Fuente: Elaboración propia

5.2 Información Cualitativa

La Norma Internacional de Información Financiera N°7 estipula que las entidades deben exponer primeramente información general referida a los riesgos. Luego del estudio realizado se pudo corroborar que, en su gran mayoría, las compañías identifican los riesgos a los que se encuentran expuestas, describen en qué consiste cada uno de ellos, indican cómo se originan y, en términos generales, presentan una narrativa con los objetivos, políticas y procesos para gestionar sus riesgos surgidos de instrumentos financieros. Sin embargo, un número importante de las empresas revisadas no menciona los indicadores para monitorear sus riesgos ni expone la forma en que supervisan y controlan el cumplimiento de sus procesos de gestión de riesgo.

En la tabla N°6 se puede apreciar la información general que la norma solicita que sea revelada, referida a los riesgos de crédito, liquidez y mercado, y se indica el número de empresas que cumple con el requerimiento para cada tipo de riesgo.

Tabla N°6: Número de empresas que cumplen con las revelaciones de información cualitativa que indica la NIIF 7

Revelaciones de riesgos Información cualitativa	N° de empresas que cumplen		
	R. Crédito	R. Liquidez	R. Mercado
1) ¿La sociedad identifica el riesgo al que está expuesta?	26	26	26
2) ¿La compañía describe y explica en qué consiste el riesgo?	22	20	24
3) ¿La entidad indica el origen de sus riesgos (cómo surgen)?	19	13	20
4) ¿La empresa expone los métodos utilizados para medir el riesgo?	13	4	6
5) ¿La organización presenta una narrativa con los objetivos, políticas y procesos para gestionar los riesgos (la forma de mitigarlos)?	25	15	22
6) ¿La sociedad expone la forma en que supervisa y controla el cumplimiento de sus procesos de gestión de riesgo?	4	6	2
7) ¿La sociedad menciona los indicadores utilizados para el monitoreo de sus riesgos?	7	4	2

En términos generales, se pudo constatar que la narrativa que las empresas utilizan para exponer la información cualitativa referida a sus riesgos presenta bastante similitud entre una y otra compañía, es decir, existe cierta uniformidad en el texto explicativo de los riesgos de instrumentos financieros a los que se encuentran expuestas. Se aprecia una estandarización del texto de la nota, que claramente correspondería a una influencia normativa de las empresas de auditoría.

5.3 Información Cuantitativa

A continuación, se presenta la tabla N°7, donde se puede apreciar el ranking general de cumplimiento de las revelaciones de riesgos estipuladas en la NIIF 7 para las 26 empresas analizadas, con el puntaje obtenido por cada una de ellas luego de la aplicación del cuestionario de 81 preguntas. Cabe recordar que el puntaje máximo ideal es de 81 puntos. Además, se expone el porcentaje de cumplimiento, la ubicación de la nota en los estados financieros y el número de páginas que utiliza cada sociedad para revelar su nota de riesgos.

Tabla N°7: Ranking general de cumplimiento de las revelaciones de riesgos de acuerdo con los criterios estipulados en la NIIF 7

Posición	Empresa	Puntos	% cumplimiento	Ubicación nota en EE.FF.	Número de páginas Nota
1	Cencosud S.A.	41	51%	inicio	19
2	Falabella S.A.	33	41%	final	9
3	Sonda S.A.	30	37%	final	5
4	Salfacorp S.A.	28	35%	inicio	13
5	SMU S.A.	28	35%	inicio	11
6	Compañía Sud Americana de Vapores S.A.	26	32%	inicio	10
7	Sociedad Química Minera de Chile S.A.	26	32%	inicio	6
8	Aguas Andinas S.A.	25	31%	inicio	3
9	Empresas CMPC S.A.	25	31%	inicio	14
10	Aes Gener S.A.	24	30%	inicio	7
11	Embotelladora Andina S.A.	24	30%	final	5
12	Viña Concha y Toro S.A.	24	30%	inicio	8
13	Cencosud Shopping S.A.	23	28%	inicio	5
14	Compañía Cervecerías Unidas S.A.	23	28%	inicio	7
15	Enel Américas S.A.	23	28%	final	4
16	Enel Chile S.A.	23	28%	final	4
17	Enel Generación Chile S.A.	23	28%	final	4
18	Plaza S.A.	23	28%	final	8
19	Empresas Copec S.A.	22	27%	inicio	22
20	Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.	22	27%	inicio	3
21	CAP S.A.	20	25%	inicio	7
22	Colbún S.A.	20	25%	inicio	8
23	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	20	25%	final	7
24	Engie Energía Chile S.A.	20	25%	final	6
25	Latam Airlines Group S.A.	18	22%	inicio	10
26	Parque Arauco S.A.	18	22%	final	4

Fuente: Elaboración propia

Al observar la tabla N°7 se puede concluir que, de las 26 empresas analizadas, Cencosud S.A. es la compañía que obtuvo la mejor puntuación en el ranking de cumplimiento, con 41 puntos de 81 posibles, equivalente al 51% de cumplimiento, destinando 19 páginas para la nota de revelaciones de riesgos que presenta al inicio de sus estados financieros.

En segundo lugar, se encuentra Falabella S.A., con 33 puntos en nueve páginas, y en tercer lugar, Sonda S.A., con 30 puntos en cinco páginas, logrando 41% y 37% de cumplimiento, respectivamente.

Ahora bien, aun cuando se pudo comprobar que son las empresas que mejor efectúan su nota de revelaciones de riesgos, el cumplimiento es preocupantemente bajo, alcanzando sólo un 51% para el caso de Cencosud, 41% para Falabella y 37% para Sonda, considerando que, luego de revisada la norma y con la elaboración del cuestionario, se estableció un puntaje ideal de 81 puntos para la empresa que cumpliera a cabalidad con las revelaciones estipuladas en la Norma Internacional de Información Financiera N°7.

Con mucho recelo se observa la parte inferior del ranking de cumplimiento, donde aparece un grupo de seis empresas que alcanzaron una puntuación bajísima, que va entre 18 y 20 puntos, lo que equivale a no más del 25% de cumplimiento.

Seguidamente, encontrará la tabla N°8, que presenta el número de empresas agrupadas por su nivel de cumplimiento de las revelaciones de riesgos.

Tabla N°8: Número de empresas agrupadas por nivel de cumplimiento de revelaciones de riesgos

Puntos	Nivel Cumplimiento	Número de empresas	Porcentaje
0 - 27	bajo	21	81%
28 - 54	medio	5	19%
55 - 81	alto	0	0%

Fuente: Elaboración propia

Al visualizar la tabla N°8 se puede apreciar que la evaluación del cumplimiento de las revelaciones de riesgos analizadas en la nota de cada una de las sociedades seleccionadas se encuentra en un nivel de cumplimiento bajo, ya que 21 de las 26 empresas revisadas, es decir, el 81% de la muestra, no logró superar los 27 puntos en el ranking de cumplimiento. Sólo cinco empresas, equivalente al 19%, obtuvieron un

nivel de cumplimiento medio y ninguna sociedad obtuvo un nivel de cumplimiento alto, lo que permite concluir que las sociedades no cumplen con la totalidad de las revelaciones de riesgo estipuladas en la norma NIIF 7.

Es alarmante que empresas cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago, fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero y auditadas por las tradicionales y reconocidas empresas auditoras del mercado, presenten un nivel tan ínfimo de revelación de sus riesgos de Instrumentos Financieros, no cumpliendo a cabalidad la normativa contable internacional y entorpeciendo el objetivo que el consejo se propuso con esta norma, el de entregar información transparente y de calidad a los distintos grupos de interés, para una toma de decisiones mejor informados.

A continuación, se presenta la tabla N°9, indicando el nivel de cumplimiento de las revelaciones de riesgo, agrupando las empresas según su clasificación sectorial:

Tabla N°9: Número de empresas agrupadas por clasificación sectorial

Clasificación Sectorial	Número de empresas	Porcentaje	Promedio puntos obtenidos	Nivel Cumplimiento
Servicios	1	4%	30	medio
Retail	6	23%	28	medio
Construcción	1	4%	28	medio
Industrial	4	15%	24	bajo
Minería	2	8%	23	bajo
Servicio de Transporte, Comunicaciones, Electricidad, Gas y Sanitario	12	46%	22	bajo
Total	26	100%		

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N°9 se observa que el sector que obtuvo una mejor puntuación en las revelaciones de riesgos corresponde al sector Servicios, con 30 puntos, pero con sólo una empresa clasificada en ese rubro. En segundo y tercer lugar, con 28 puntos

promedio obtenidos, aparecen el sector Construcción y el sector Retail, con una y seis empresas, respectivamente.

Debido a que el sector Servicios posee sólo una empresa y el sector Construcción también consta de sólo una compañía, se considera que no son representativos para poder concluir que todas las empresas de esos rubros presentan revelaciones de riesgos con un nivel de cumplimiento medio.

En contraposición, el sector Retail, con seis empresas, representando el 23% del total de la muestra, permite concluir que es el rubro que mejor presenta las revelaciones de riesgos en sus estados financieros, con un promedio de 28 puntos, alcanzando un nivel de cumplimiento medio.

De igual forma, es importante señalar que dentro del sector Retail aparecen dos empresas que se encuentran en el límite superior e inferior del ranking de puntuación, que distorsionan el promedio obtenido, debido a que Cencosud alcanzó 41 puntos y Parque Arauco sumó sólo 18 puntos.

Al revisar la puntuación promedio obtenida por cada sector, existen tres rubros que alcanzaron un nivel de cumplimiento medio y tres rubros que alcanzaron un nivel de cumplimiento bajo, es decir, la nota de revelaciones de riesgos de las empresas analizadas posee una gran oportunidad de mejora para poder acercarse al estándar óptimo que estipula la norma.

Cabe mencionar que el cuestionario de 81 preguntas elaborado para evaluar el grado de cumplimiento de las revelaciones de riesgos estipuladas en la NIIF 7 contiene preguntas de aspectos generales y preguntas relativas al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. A continuación, se presenta el ranking de cumplimiento para las 26 empresas de la muestra, extrayendo las preguntas relacionadas con cada tipo de riesgo.

5.4 Riesgo de Crédito

La parte pertinente del cuestionario asociada al Riesgo de Crédito se compone de 42 preguntas, por tal motivo, el puntaje máximo que se puede obtener son 42 puntos.

A continuación, se presenta el ranking de empresas con la puntuación obtenida para las revelaciones de riesgo de crédito:

Tabla N°10: Ranking de puntuación por aplicación de cuestionario relativo a revelaciones de riesgos de crédito
La puntuación máxima corresponde a 42 puntos
Nivel de deudores comerciales: porcentaje que representan los deudores comerciales dentro del total de activos corrientes

Posición	Empresa	Puntos	% cumplimiento	Nivel deudores comerciales
1	Cencosud S.A.	18	43%	0,19
2	Cencosud Shopping S.A.	14	33%	0,21
3	Falabella S.A.	14	33%	0,14
4	Sociedad Química Minera de Chile S.A.	14	33%	0,14
5	Sonda S.A.	13	31%	0,42
6	Aguas Andinas S.A.	12	29%	0,29
7	Embotelladora Andina S.A. B	12	29%	0,24
8	Enel Américas S.A.	12	29%	0,52
9	Enel Chile S.A.	12	29%	0,54
10	Enel Generación Chile S.A.	12	29%	0,56
11	Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.	12	29%	0,29
12	SMU S.A.	11	26%	0,18
13	Compañía Sud Americana de Vapores S.A.	10	24%	0,00
14	Plaza S.A.	10	24%	0,20
15	CAP S.A.	9	21%	0,34
16	Viña Concha y Toro S.A.	9	21%	0,29
17	Aes Gener S.A.	8	19%	0,52
18	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	8	19%	0,36
19	Engie Energía Chile S.A.	8	19%	0,23
20	Empresas Copec S.A.	7	17%	0,23
21	Salfacorp S.A.	7	17%	0,33
22	Compañía Cervecerías Unidas S.A.	6	14%	0,29
23	Parque Arauco S.A.	6	14%	0,06
24	Empresas CMPC S.A.	5	12%	0,23
25	Latam Airlines Group S.A.	5	12%	0,19
26	Colbún S.A.	4	10%	0,16

Fuente: Elaboración propia

Revisando la tabla N°10 se visualiza que las tres primeras posiciones corresponden a empresas del sector Retail, es decir, de la muestra analizada son las empresas que mejor presentan sus revelaciones de riesgo de crédito, al obtener 18 puntos Cencosud, 14 puntos Cencosud Shopping y 14 puntos Falabella, aun cuando distan mucho de cumplir con el puntaje ideal de 42 puntos. En otras palabras, Cencosud -siendo la mejor en este ítem- sólo cumple en un 43% con las exigencias de revelaciones de riesgos estipuladas por la NIIF 7 para el riesgo de crédito.

Ahora bien, al revisar la columna nivel de deudores comerciales, se corrobora que existen empresas cuyo saldo de deudores comerciales representa más del 50% del total de activos corrientes: Enel Américas, con 52%; Enel Chile, con 54%; Enel Generación Chile, con 56%, y Aes Gener, con 52%, por consiguiente, estas empresas pueden presentar un mayor riesgo de recuperación de sus cuentas por cobrar, por ende, un mayor compromiso con el mercado de revelar la incertidumbre de recuperación de sus cuentas por cobrar y las probabilidades de incobrabilidad, de acuerdo a los estándares estipulados en la norma.

Resulta llamativo que todas estas empresas pertenezcan al sector de energía, lo que permite concluir que las compañías de esta área presentan un alto nivel de deudores comerciales, mayor al 50% respecto del total de activos corrientes, por lo tanto, un mayor riesgo de crédito, pero con un bajo nivel de cumplimiento de revelaciones, que no supera el 29%. Para este grupo de empresas se hace indispensable mejorar su nivel de revelación, para mejorar su imagen frente al mercado y transparentar su situación de riesgo.

**Tabla N°11: Número de empresas agrupadas
por nivel de cumplimiento de revelaciones
de riesgos de crédito**

Puntos	Nivel Cumplimiento	Número de empresas	Porcentaje
0 - 14	bajo	25	96%
15 - 28	medio	1	4%
29 - 42	alto	0	0%

Fuente: Elaboración propia

La tabla N°11 muestra el número de empresas agrupadas por el nivel de cumplimiento de revelaciones de riesgo de crédito, donde se puede observar que 25 empresas de la muestra, equivalente al 96%, presentan un nivel de cumplimiento bajo en sus revelaciones de riesgo de crédito. Sólo una empresa, Cencosud S.A., representando un 4% de la muestra, alcanza un nivel de cumplimiento medio, aunque con sólo 18 puntos de un total de 42 posibles. A la luz de los resultados obtenidos, se puede concluir que ninguna empresa obtuvo una puntuación suficiente para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

Por otra parte, respecto de la información cuantitativa del riesgo de crédito, se pudo confirmar que las 26 empresas de la muestra presentan datos numéricos resumidos acerca de su exposición al riesgo de crédito, en cambio, sólo nueve de ellas revelan sus concentraciones de riesgos para cada categoría de activo financiero. En contraste, ninguna empresa cumple con revelar la forma en que su administración determinó esas concentraciones de riesgo, no indican la característica compartida que identifica cada concentración, ni muestra el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los Instrumentos Financieros que comparten esa misma característica.

En las revelaciones de riesgo de crédito la norma divide la información requerida en cuatro ítems, los cuales se presentan seguidamente, con los aspectos relevantes identificados en las empresas de la muestra. Las aseveraciones para estos cuatro ítems se pueden chequear en el Anexo N°1, al final del estudio.

5.4.1 Información sobre las prácticas de gestión del riesgo crediticio

Respecto a este ítem, la NIIF 7 solicita que se revele cómo se relacionan las prácticas de gestión del riesgo crediticio con el reconocimiento y medición de las pérdidas crediticias esperadas, y sólo cinco empresas de la muestra obedecen a este requerimiento.

Por otro lado, ninguna de las sociedades analizadas expone la forma en que se determinó si el riesgo crediticio de los Instrumentos Financieros se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial.

En otro orden de cosas, ninguna de las entidades expone en su nota de riesgo de crédito los supuestos sobre la tasa de curación, es decir, el número de activos financieros que han vuelto a un estatus de rendimiento después de que ocurriera un incumplimiento sobre el activo financiero.

En cuanto a si las pérdidas crediticias esperadas se midieron sobre una base colectiva, sólo tres compañías de la muestra exhiben en sus estados financieros la forma en que se agruparon los Instrumentos Financieros.

Por otra parte, se pudo constatar que solamente tres empresas de la muestra revelan la forma en que la entidad determina que los activos financieros son activos financieros con deterioro crediticio.

La norma estipula, además, que las sociedades deben exponer la forma en que incorporan la información con vistas al futuro, para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas, y sólo una empresa de la muestra cumplió con este requerimiento.

La norma también pide que se revelen los cambios en las técnicas de estimación o supuestos significativos realizados durante el período y las razones de esos cambios, y se observa que sólo una empresa de la muestra da cumplimiento a esta exigencia.

5.4.2 Información cuantitativa y cualitativa sobre los importes que surgen de las pérdidas crediticias esperadas

Para este tema, sólo 10 empresas indican el importe que mejor representa su máximo nivel de exposición al riesgo crediticio al final del período de presentación, sin considerar ninguna garantía colateral ni otras mejoras crediticias, sin embargo, ninguna de las sociedades revisadas proporciona, para cada clase de Instrumentos Financieros, una conciliación entre el saldo inicial y el final de la corrección de valor por pérdidas, en una tabla, mostrando por separado los cambios, para un período de 12 meses y para el tiempo de vida del activo.

Ninguna sociedad tampoco presenta una explicación con información narrativa y numérica acerca de la forma en que los cambios significativos en el importe en libros brutos de los Instrumentos Financieros durante el período contribuyeron a cambios en las correcciones de valor por pérdidas.

Menos aún, ninguna compañía revela el costo amortizado antes de la modificación y la ganancia o pérdida neta de la modificación reconocida para activos financieros para los que se han modificado los flujos de efectivo contractuales durante el período de presentación mientras tuvieron una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Ninguna entidad exhibe el importe en libros bruto al final del período de presentación de los activos financieros que han sido modificados desde el reconocimiento inicial en un momento en el que la corrección de valor por pérdidas se midió por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo y para los que la corrección de valor por pérdidas ha cambiado durante el período de presentación a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas para 12 meses.

Finalmente, ninguna sociedad revela los importes contractuales pendientes sobre los activos financieros que se cancelaron durante el período de

presentación y que están todavía sujetos a actividades de exigencia de cumplimiento.

5.4.3 Información sobre la exposición al riesgo crediticio

En este apartado del cuestionario se pudo observar que sólo seis empresas de la muestra revelan el importe que mejor representa el máximo nivel de exposición al riesgo crediticio, sin considerar ninguna garantía colateral.

Además, la norma precisa que se revele, por grados de calificación de riesgo crediticio, el importe en libros bruto de los activos financieros y la exposición al riesgo sobre compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, en forma separada y por instrumento financiero, haciendo explícito cuando el activo financiero presenta deterioro crediticio en la fecha de cierre de los estados financieros, más ninguna empresa de la muestra efectúa estas revelaciones.

5.4.4 Garantías colaterales y otras mejoras crediticias obtenidas

Para las revelaciones del riesgo de crédito, la NIIF 7 estipula que las empresas deben exponer información acerca de las garantías colaterales y otras mejoras crediticias recibidas. En este ítem del cuestionario, sólo nueve sociedades de la muestra manifiestan expresamente que no recibieron garantías colaterales en el ejercicio que se informa; a pesar de ello, la norma también estipula que se entregue una descripción de las garantías recibidas, informar la naturaleza y el importe en libros de los activos recibidos como garantía, las políticas de la compañía para disponer de estos activos y los cambios en la calidad del activo objeto de garantía, debido al deterioro entre un año y otro, pero ninguna entidad analizada cumple con la entrega de esta información en sus revelaciones de riesgo de crédito.

En suma, la norma permite que las empresas puedan revelar información adicional representativa cuando los datos cuantitativos informados fueran poco

representativos de la exposición al riesgo de crédito, sin embargo, ninguna de las sociedades de la muestra lo efectúa.

Estos resultados son sumamente preocupantes, ya que no se está dando cabal cumplimiento a los requerimientos estipulados en la NIIF 7 para las revelaciones de riesgo de crédito. No se está cumpliendo el propósito para el cual se creó la norma, que permita a los usuarios de la información financiera contar con todos los datos de una entidad para tomar decisiones completamente informados.

Se deduce que el riesgo de crédito es el más importante de todos, por esta razón la norma lo pone en primer orden, ya que las empresas para ser rentables y generar utilidades deben vender y aumentar sus ventas permanentemente, y si esas ventas se efectúan al crédito, la empresa debe preocuparse y poner sus esfuerzos en recuperar, en el menor tiempo posible, esos flujos de efectivo; si no lo hace, la empresa puede caer en falta de liquidez para hacer frente a sus compromisos de pago de corto plazo. Así es como el riesgo de crédito se relaciona estrechamente con el riesgo de liquidez, cuyos resultados del estudio se revisan a continuación.

5.5 Riesgo de Liquidez

Las preguntas del cuestionario general relacionadas con el Riesgo de Liquidez son 16, por ende, el puntaje máximo que se puede obtener son 16 puntos.

A continuación, se presenta el ranking de empresas con la puntuación obtenida para las revelaciones de riesgo de liquidez:

Tabla N°12: Ranking de puntuación por aplicación de cuestionario relativo a revelaciones de riesgos de liquidez

La puntuación máxima corresponde a 16 puntos

Índice de liquidez: capacidad de pagar obligaciones de corto plazo con sus activos de corto plazo

Posición	Empresa	Puntos	% Cumplimiento	Índice de liquidez
1	Salfacorp S.A.	11	69%	0,71
2	Cencosud S.A.	10	63%	0,73
3	Empresas CMPC S.A.	10	63%	1,98
4	Empresas Copec S.A.	8	50%	1,83
5	SMU S.A.	8	50%	0,53
6	Viña Concha y Toro S.A.	8	50%	1,20
7	Sociedad Química Minera de Chile S.A.	7	44%	3,10
8	Aes Gener S.A.	6	38%	0,65
9	Cencosud Shopping S.A.	6	38%	1,86
10	Colbún S.A.	6	38%	4,00
11	Compañía Cervecerías Unidas S.A.	6	38%	1,40
12	Enel Américas S.A.	6	38%	0,78
13	Enel Chile S.A.	6	38%	0,96
14	Enel Generación Chile S.A.	6	38%	1,31
15	Engie Energía Chile S.A.	6	38%	1,20
16	Latam Airlines Group S.A.	6	38%	0,38
17	Plaza S.A.	6	38%	1,35
18	Sonda S.A.	6	38%	2,09
19	Aguas Andinas S.A.	5	31%	1,22
20	CAP S.A.	5	31%	0,76
21	Compañía Sud Americana de Vapores S.A.	5	31%	0,61
22	Embotelladora Andina S.A. B	5	31%	1,77
23	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	5	31%	1,60
24	Falabella S.A.	5	31%	0,88
25	Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.	5	31%	1,23
26	Parque Arauco S.A.	4	25%	4,55

Al revisar la tabla N°12 se puede observar que la empresa que obtuvo la mejor puntuación en el cumplimiento de revelaciones de riesgo de liquidez fue Salfacorp S.A., con 11 puntos de un total de 16 posibles, equivalente al 69% de cumplimiento. En la segunda posición se encuentra Cencosud S.A., con 10 puntos, y en la tercera posición se ubica Empresas CMPC S.A., también con 10 puntos, ambas con 63% de cumplimiento. Para Salfacorp S.A. y Cencosud S.A. se justifica plenamente que tengan una buena revelación del riesgo de liquidez, ya que su índice de liquidez fue de 0,71 y 0,73, respectivamente, lo que significa que sus activos líquidos de corto

plazo son levemente inferiores a las obligaciones que debe cumplir en el corto plazo, por ello, un riesgo de liquidez latente.

Por otro lado, empresas tales como CAP S.A., Compañía Sud Americana de Vapores S.A. y Falabella S.A. solamente alcanzaron una pobre puntuación de cinco puntos, ubicándose en los últimos lugares de este ranking, lo que resulta tremendamente inquietante, ya que estas empresas presentan un índice de liquidez de 0,76, 0,61 y 0,88, respectivamente, lo que implica que existe un riesgo de liquidez y, sin embargo, presentan una revelación de riesgo bastante breve, así es que tienen un amplio margen para mejorar sus revelaciones y transparentar su situación al mercado.

Pero, sin lugar a duda, la situación más alarmante es la que presenta la empresa Latam Airlines Group S.A., ubicada en la posición 16, con sólo seis puntos y un 38% de cumplimiento, cuyo índice de liquidez es de sólo un 0,38, es decir, las obligaciones que debe pagar en el corto plazo son mayores en un amplio margen que sus activos líquidos y se vislumbra un alto riesgo de iliquidez y, eventualmente, caer en cesación de pagos en el corto plazo. Claramente, esta situación no fue revelada en la nota de riesgo de liquidez, por tal motivo, no está entregando al mercado la información fidedigna respecto de las probabilidades de no poder pagar sus compromisos financieros de corto plazo y no está cumpliendo con lo que la norma establece, aun cuando sus estados financieros están auditados y la sociedad, fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero.

**Tabla N°13: Número de empresas agrupadas
por nivel de cumplimiento de revelaciones
de riesgos de liquidez**

Puntos	Nivel cumplimiento	Número de empresas	Porcentaje
0 - 5	bajo	8	31%
6 - 10	medio	17	65%
11-16	alto	1	4%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N°13 se visualiza nítidamente el nivel de cumplimiento de las revelaciones de riesgo de liquidez que presentan las empresas de la muestra, donde el 31% posee un nivel de cumplimiento bajo, un 65% de las empresas presenta un nivel de cumplimiento medio y sólo el 4% de la muestra, representada sólo por una empresa, Salfacorp S.A., alcanza un nivel de cumplimiento alto, con 11 puntos obtenidos.

Sin embargo, Salfacorp S.A., a pesar de haber obtenido la mejor puntuación de la muestra, aún mantiene margen para mejorar y poder llegar a los 16 puntos determinados y cumplir cabalmente con lo estipulado en la norma para las revelaciones de riesgo de liquidez.

Por otro lado, se pudo corroborar que sólo tres entidades de la muestra cumplen con la solicitud normativa de revelar sus concentraciones de riesgo de liquidez, y de estas tres, ninguna presenta una narrativa explicando la forma en que la administración determinó esas concentraciones de riesgo, ni las características compartidas que identifican cada concentración, lo que se observa en el Anexo N°1.

Finalmente, para las revelaciones de riesgo de liquidez, la norma da libertad a las entidades para que, de acuerdo con su criterio, puedan entregar cualquier información adicional que ayude a comprender de la mejor manera los riesgos de liquidez a los que se encuentra expuesta, cuando considere que los datos cuantitativos informados fueran poco representativos, empero, ninguna sociedad analizada presenta información adicional.

5.6 Riesgo de Mercado

Las preguntas vinculadas con el Riesgo de Mercado son 19, por este motivo, el puntaje máximo que se puede obtener son 19 puntos. Cabe recordar que la norma ha establecido tres tipos de riesgos de mercado: el riesgo de tasa de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio.

A continuación, se presenta el ranking de empresas con la puntuación obtenida para las revelaciones de riesgo de mercado:

Tabla N°14: Ranking de puntuación por aplicación de cuestionario relativo a revelaciones de riesgos de mercado
La puntuación máxima corresponde a 19 puntos
Nivel de endeudamiento: porcentaje que representa la deuda financiera dentro del total de pasivos

Posición	Empresa	Puntos	% cumplimiento	Nivel endeudamiento
1	Cencosud S.A.	12	63%	0,39
2	Falabella S.A.	12	63%	0,54
3	Sonda S.A.	10	53%	0,55
4	Compañía Sud Americana de Vapores S.A.	9	47%	0,73
5	Compañía Cervecerías Unidas S.A.	9	47%	0,43
6	Empresas CMPC S.A.	8	42%	0,59
7	Aes Gener S.A.	7	37%	0,65
8	Aguas Andinas S.A.	7	37%	0,82
9	Colbún S.A.	7	37%	0,55
10	Salfacorp S.A.	7	37%	0,62
11	SMU S.A.	7	37%	0,72
12	Viña Concha y Toro S.A.	7	37%	0,51
13	CAP S.A.	6	32%	0,30
14	Embotelladora Andina S.A. B	6	32%	0,64
15	Empresas Copec S.A.	6	32%	0,64
16	Latam Airlines Group S.A.	6	32%	0,60
17	Parque Arauco S.A.	6	32%	0,76
18	Plaza S.A.	5	26%	0,69
19	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	4	21%	0,56
20	Engie Energía Chile S.A.	4	21%	0,58
21	Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.	4	21%	0,82
22	Sociedad Química Minera de Chile S.A.	4	21%	0,74
23	Enel Américas S.A.	3	16%	0,34
24	Enel Chile S.A.	3	16%	0,38
25	Enel Generación Chile S.A.	3	16%	0,59
26	Cencosud Shopping S.A.	2	11%	0,43

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N°14 se puede observar que las dos empresas que mejor presentan sus revelaciones de riesgos de mercado son Cencosud S.A. y Falabella S.A., en el primer y segundo lugar, respectivamente, ambas con 12 puntos de 19 posibles, cumpliendo

con un 63% de los requerimientos estipulados en la norma. En el tercer lugar se ubica Sonda S.A., con 10 puntos, y cumpliendo con un 53% de los requerimientos.

Si bien se pudo determinar que Cencosud S.A. posee un índice de deuda financiera de 0,39, lo que parece prudente, Falabella S.A. y Sonda S.A. presentan una deuda financiera que alcanza el 54% y 55% de sus pasivos totales, respectivamente. Estos índices justifican plenamente que la administración de ambas sociedades haga el esfuerzo de revelar de la mejor manera posible sus riesgos de mercado, para exponer a los usuarios de la información financiera sus reales probabilidades de riesgo de tasa de interés o riesgo de tipo de cambio.

Por el contrario, hay varias empresas que presentan un alto nivel de endeudamiento, es decir, su deuda financiera respecto del total de pasivos representa un alto porcentaje, por ejemplo, en la tabla N°14 se puede apreciar a: Aguas Andinas S.A., con 82%; Inversiones Aguas Metropolitana S.A., con 82%; Parque Arauco S.A., con 76%; Sociedad Química Minera de Chile S.A., con 74%, y SMU S.A., con 72%. Este grupo de empresas, a pesar de su alto nivel de endeudamiento, sus revelaciones de riesgos de mercado son muy escuetas, las que no alcanzaron a superar los siete puntos de cumplimiento, y como consecuencia de tener un alto nivel de deuda financiera, aumentan también los riesgos de mercado por variación en la tasa de interés y/o variación en el tipo de cambio (para deudas en monedas distintas a la moneda funcional). Siendo así, estas empresas tienen una mayor responsabilidad de exponer al mercado de manera fiel su verdadera situación económica y probabilidades de riesgo, y en caso de que su política de gestión de riesgo le impulse a tomar instrumentos financieros que minimicen estos riesgos, también deben ser revelados.

Mucho más crítica aún es la situación de Inversiones Aguas Metropolitanas S.A., con una deuda financiera del 82%, ya que sólo cumple en un 21% con las revelaciones de riesgo de mercado estipuladas en la norma, es decir, sólo alcanzó cuatro puntos de 19 posibles. Esta sociedad tiene una obligación con el mercado de exponer las altas probabilidades de sufrir pérdidas a causa de una variación, razonablemente posible, en las tasas de interés o en las tasas de cambio, debido a su alto nivel de

endeudamiento financiero y, por ende, posee un amplio margen para mejorar sus revelaciones de riesgo de mercado.

Tabla N°15: Número de empresas agrupadas por nivel de cumplimiento de revelaciones de riesgos de mercado

Puntos	Nivel cumplimiento	Número de empresas	Porcentaje
0 - 7	bajo	20	77%
8 - 13	medio	6	23%
14 - 19	alto	0	0%

Fuente: Elaboración propia

Al observar la tabla N°15 se puede concluir que un 77% de las empresas de la muestra presenta un nivel de cumplimiento bajo para las revelaciones de riesgos de mercado. Un 23% de las empresas presenta un nivel de cumplimiento medio y ninguna empresa presenta un nivel de cumplimiento alto.

Este antecedente es decisivo a la hora de emitir un juicio acerca de las revelaciones de riesgos de las compañías analizadas, ya que, si bien se pudo observar que varias empresas cuentan con un alto nivel de deuda financiera, ninguna de ellas logra calificar su cumplimiento en un nivel alto.

Uno de los requerimientos de la norma para el riesgo de mercado establece que las empresas deben revelar cuáles son sus concentraciones de riesgos, y en el desarrollo del estudio se pudo constatar que sólo siete empresas de la muestra cumplen con esta solicitud normativa, lo que se puede ver en Anexo N°1. Además, la compañía debe presentar una descripción de la manera en que la administración determina esas concentraciones de riesgo y mencionar las características compartidas que identifican cada concentración de riesgo, requerimientos que no son cumplidos por ninguna empresa analizada.

En otro ítem, la norma estipula que para los riesgos de mercado las empresas deben preparar un análisis de sensibilidad para mostrar el efecto en el resultado del período o en el patrimonio, producto de cambios razonablemente posibles en una variable relevante de riesgo, que en este caso podría ser una variación de la tasa de interés, del tipo de cambio o el precio de un commodity. De las 26 empresas de la muestra se pudo demostrar que 16 compañías efectúan análisis de sensibilidad y sólo seis de ellas exponen los métodos, parámetros e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad, lo que se puede apreciar en Anexo N°1.

También la NIIF 7 establece que se deben informar los métodos y parámetros del análisis de sensibilidad que hayan cambiado desde el período anterior y las razones de ello. Junto con eso, las empresas deben manifestar las limitaciones del análisis de sensibilidad y mencionar si este carece de representatividad, sin embargo, ninguna sociedad cumple con estos requerimientos, lo que se observa en el Anexo N°1.

A fin de cuenta, la sociedad siempre tendrá la autonomía para revelar información adicional que permita al usuario de la información financiera comprender convenientemente el grado de exposición que presenta a los riesgos de mercado, lo que está estipulado y permite la norma, no obstante, ninguna sociedad perteneciente a la muestra de este estudio presenta información adicional.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

En este trabajo de investigación se evaluó el grado de cumplimiento de las revelaciones de riesgo que surgen de Instrumentos Financieros, estipuladas en la NIIF 7, para 26 sociedades anónimas chilenas que cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago, fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y pertenecientes al índice bursátil SPCLXIPSA, para los estados financieros anuales terminados al 31 de diciembre de 2021.

Luego de revisar la normativa y determinar los requerimientos de revelación estipulados en la NIIF 7 se confeccionó un cuestionario con 81 preguntas, una por cada requerimiento identificado. En el anexo N°1 se puede observar el cuestionario, el cual, siguiendo un orden secuencial, se puede utilizar como una guía para la elaboración de la nota de revelaciones de riesgos según las especificaciones de la NIIF 7.

Posteriormente, se analizaron las notas de riesgo de los estados financieros de las empresas seleccionadas y se aplicó el cuestionario para evaluar el cumplimiento de cada una de ellas. Se asignó un punto si la empresa cumple con la revelación identificada y cero puntos si la compañía no cumple, estableciendo así un ranking de cumplimiento con un puntaje máximo que podría alcanzar 81 puntos.

En primer lugar, y respecto a los antecedentes generales que la norma requiere, se puede mencionar que todas las empresas presentan una narrativa con la información general, identificando los riesgos a los que se encuentran expuestas, los describen, indican el origen y las políticas para gestionarlos. Sin embargo, en su mayoría, las entidades no mencionan los indicadores utilizados para monitorear sus riesgos ni exponen la forma en que supervisan la gestión. En términos generales, se pudo constatar que la narrativa que las empresas utilizan para exponer la información cualitativa relativa a los riesgos presenta bastante similitud entre una compañía y otra, es decir, se aprecia cierta uniformidad en la presentación del texto, a pesar de la influencia institucional de entes reguladores y de las firmas de auditoría.

Al aplicar el cuestionario a la nota de riesgo de las 26 empresas, la compañía que obtuvo la mejor puntuación fue Cencosud S.A., con sólo 41 puntos de un total de 81 posibles, alcanzando un 51% de cumplimiento. La segunda mejor puntuación fue Falabella S.A., con

33 puntos (41%), y en tercer lugar se ubica Sonda S.A., con 30 puntos (37%). En consecuencia, se evidencia un cumplimiento muy por debajo de lo esperado, considerando que son importantes empresas del mercado de capitales chileno y que debieran tener un alto estándar de revelación de riesgos.

Por otro lado, en la parte inferior del ranking de cumplimiento están Latam Airlines Group S.A. y Parque Arauco S.A., compartiendo el último lugar con 18 puntos y un 22% de cumplimiento. El penúltimo lugar lo comparten cuatro empresas: CAP S.A., Colbún S.A., Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. y Engie Energía Chile S.A., todas con 20 puntos, equivalente a 25% de cumplimiento en las revelaciones de riesgo, con índices preocupantemente bajos.

En otro análisis, las 26 empresas revisadas se agruparon de acuerdo con la puntuación obtenida en el cuestionario y se clasificaron en niveles de cumplimiento: bajo, medio y alto. Acá se pudo concluir que el 81% de las empresas de la muestra (21 empresas) alcanzaron un nivel de cumplimiento bajo, con una puntuación que va de cero a 27 puntos. El 19% de las compañías (cinco empresas) alcanzaron un nivel de cumplimiento medio, con puntuación de entre 28 y 54 puntos. Ninguna entidad alcanzó un nivel de cumplimiento alto de revelaciones de riesgo, que comprendía alcanzar de 55 a 81 puntos.

También se efectuó una agrupación de las empresas de acuerdo con su clasificación sectorial, momento en el cual se pudo constatar que las empresas del sector retail son las que mejor presentan sus revelaciones de riesgo, cuyo rubro alcanzó un nivel de cumplimiento medio con un promedio de 28 puntos, sector compuesto por seis empresas, representando un 23% de la muestra.

En otro orden de cosas, es importante señalar que el cuestionario está compuesto por preguntas relativas al riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y preguntas de aspectos generales. De esta manera, se efectúa una separación de las preguntas pertinentes para evaluar el nivel de cumplimiento de las revelaciones para cada tipo de riesgo.

Para el riesgo de crédito, el cuestionario queda compuesto de 42 preguntas. Las empresas que alcanzaron la mayor puntuación son: Cencosud S.A., con 18 puntos (43% de cumplimiento); Cencosud Shopping S.A. y Falabella S.A., ambas con 14 puntos (33% de cumplimiento). Si

bien estas compañías son las que mejor presentan las revelaciones de riesgo de crédito, igualmente quedan al debe, al no alcanzar siquiera el 50% de las revelaciones exigidas por la NIIF 7. También se agruparon las empresas de acuerdo con el nivel de cumplimiento de las revelaciones de riesgo de crédito, obteniendo que un 96% de las empresas, equivalente a 25 compañías, poseen un bajo nivel de cumplimiento, logrando obtener solamente entre cero y 14 puntos. Ninguna compañía logró un nivel de revelación alto.

Siguiendo con el riesgo de liquidez, el cuestionario queda compuesto de 16 preguntas. Las entidades que lograron el mejor puntaje son: Salfacorp S.A., con 11 puntos (69% de cumplimiento); Cencosud S.A. y Empresas CMPC S.A., ambas con 10 puntos (63% de cumplimiento). Respecto del riesgo de crédito, acá mejoran considerablemente los porcentajes de cumplimiento, lo que se demuestra al observar que un 65% de las empresas (17 compañías) alcanza un nivel de revelación medio, obteniendo entre seis y 10 puntos de un total de 16. Sólo una entidad alcanza el nivel de revelación alto, con 11 de 16 puntos posibles.

Finalmente, para el riesgo de mercado, el cuestionario queda compuesto de 19 preguntas. Las compañías que obtuvieron el mejor puntaje son: Cencosud S.A. y Falabella S.A., que comparten el primer lugar, ambas con 12 puntos cada una (63% de cumplimiento), y Sonda S.A., con 10 puntos (53% de cumplimiento). Al agrupar las empresas por su nivel de cumplimiento, se constata que un 77% de las empresas (20 empresas) alcanza un bajo nivel de cumplimiento de revelaciones de riesgo de mercado, obteniendo puntajes que van de cero a siete puntos. Ninguna compañía logró un nivel de revelación alto.

Para el riesgo de mercado, la norma establece que las empresas deben efectuar un análisis de sensibilidad, con el cual deben proyectar como se vería afectado el resultado, o los flujos futuros de efectivos, ante un cambio en la variable relevante de riesgo, ya sea, tasa de interés o tipo de cambio. En este estudio se pudo evidenciar que 10 compañías de la muestra no presentan el análisis de sensibilidad, por lo tanto, se revisaron en detalle para dilucidar si efectivamente les correspondía presentar este análisis.

De las 10 empresas, existen 7 que no presentan posiciones relevantes en otras monedas, distintas a la moneda funcional, por esta razón, no estarían afecta a riesgo de tipo de cambio. Además, tienen su deuda mayoritariamente a tasa de interés fija, y para los casos menores de

tasa de interés variable, contratan instrumentos de cobertura, lo que baja considerablemente el riesgo de tasa de interés. En resumen, estas 7 empresas no estarían obligadas a presentar el análisis de sensibilidad, por no presentar incertidumbre de mercado relevante.

En contraposición, existen 3 empresas que poseen moneda funcional peso y presentan importantes posiciones en dólares, las cuales, si bien toman instrumentos de cobertura para cubrir un eventual riesgo del tipo de cambio, sería de gran utilidad para los usuarios de la información financiera poder contar con el análisis de sensibilidad que les permitiera visualizar claramente los efectos financieros ante fluctuaciones relevantes del tipo de cambio.

De los 81 requerimientos identificados en la NIIF 7, se pudo evidenciar que existen 25 de ellos que ninguna de las empresas analizadas los cumple. Se observa que algunos son muy específicos y podrían no ser aplicables a la realidad de cada compañía. Sin embargo, es responsabilidad de la administración de la sociedad ponderar si es aplicable revelar información en relación con ese requerimiento en particular, y, por otro lado, corresponde a las empresas de auditoría externa, y a la CMF, revisar y fiscalizar el cumplimiento de este aspecto. En el anexo N°1 se pueden visualizar los requerimientos que ninguna empresa cumple, los que se pueden identificar con un valor igual a cero.

Para las revelaciones de riesgo la norma establece expresamente que las entidades, de acuerdo con su criterio, puedan entregar cualquier información adicional que ayude a comprender de la mejor manera los riesgos a los que se encuentra expuesta, especialmente cuando considere que los datos cuantitativos entregados fueran poco representativos, sin embargo, ninguna sociedad analizada presenta información adicional.

Es alarmante que empresas cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago, fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero y auditadas por las tradicionales y reconocidas empresas auditoras del mercado, presenten un nivel tan ínfimo de revelación de sus riesgos de instrumentos financieros. El estudio ha dejado en evidencia que existe una gran cantidad de incumplimiento de lo estipulado por la normativa contable internacional, entorpeciendo el objetivo que el consejo se propuso con esta norma: el de entregar información transparente y de calidad a los distintos grupos de interés, para una toma de decisiones mejor informados.

Hoy en día la divulgación de la naturaleza, alcance y gestión de los riesgos se ha transformado en un tema relevante, una responsabilidad empresarial del gobierno corporativo, especialmente después de los últimos escándalos financieros ocurridos tanto en Chile como en el extranjero, razón por la cual se vislumbra una tremenda oportunidad de mejora en las prácticas de revelación de riesgos.

Las conclusiones de este estudio se limitan exclusivamente a las revelaciones de riesgos de mercado, de crédito y de liquidez, para la muestra de empresas seleccionadas. Los resultados no pueden ser generalizados a otras empresas del mercado chileno y tampoco del extranjero.

Otra limitación importante, es que, con la aplicación del cuestionario, esta investigación se transforma en un “check list” de cumplimiento, donde no siempre fue posible determinar si las empresas de la muestra efectivamente debían cumplir con el requerimiento estipulado en la norma, o estaba bien que no revelaran porque no les era aplicable. Sin embargo, la aplicación del cuestionario se realizó con un enfoque crítico, a través del cual se buscó no sólo verificar el cumplimiento, si no que evaluar la calidad de la información revelada para la toma de decisiones de los inversionistas.

Este estudio entrega un alto valor a la comunidad en general, es de gran utilidad para instituciones de educación, académicos y profesionales de la contabilidad, ya que es una contribución a la literatura contable y, específicamente, a la revelación de riesgos. Las empresas podrán utilizar los requerimientos identificados en la NIIF 7 como una guía de aplicación para la preparación de la nota de revelaciones de riesgos, mejorando así el alcance y la calidad de su cumplimiento. El Colegio de Contadores de Chile y los organismos fiscalizadores pueden utilizar los resultados de la investigación para brindar orientación y capacitación a las empresas y profesionales que trabajan en estas materias acerca de las mejores prácticas en los reportes de revelaciones de riesgos, para cumplir de la mejor manera con los requisitos establecidos en la NIIF 7.

Luego de haber revisado en detalle la norma internacional de información financiera NIIF 7, se identificaron 81 conceptos de información que se deben revelar en la nota de riesgos. Se revisó la nota para 26 empresas chilenas y se evaluó el nivel de cumplimiento de los 81 requerimientos establecidos. Posterior al estudio, se puede concluir que el nivel de cumplimiento es bajo, debido a que el 81% de las empresas no superó los 27 puntos. También se pudo observar que las empresas del sector retail son las que mejor presentan sus revelaciones de riesgos. En consecuencia, la guía propuesta para la elaboración de la nota de revelaciones de riesgos constituye un paso importante para mejorar la calidad de la información cualitativa y cuantitativa que los usuarios externos de la información financiera, tales como: bancos, clasificadoras de riesgo, inversionistas, entre otros, requieren para ponderar adecuadamente los riesgos de las entidades a las cuales van a financiar, evaluar o invertir.

REFERENCIAS

- Abraham, S., & Cox, P. (2007). Analysing the determinants of narrative risk information in UK FTSE 100 annual reports. *The British Accounting Review*, 39(3), 227-248.
- Agyei-Mensah, B. K. (2017). The relationship between corporate governance mechanisms and IFRS 7 compliance: Evidence from an emerging market. *Corporate Governance: The International Journal of Business in Society*, 17(3), 446-465.
- Al-ShammariPOF1, B. (2014). An investigation of the impact of corporate governance mechanisms on level of corporate risk disclosure: Evidence from Kuwait. *International Journal of Business and Social Research (IJBSR)*, 4(6).
- Amran, A., Manaf Rosli Bin, A., & Che Haat Mohd Hassan, B. (2008). Risk reporting: An exploratory study on risk management disclosure in Malaysian annual reports. *Managerial auditing journal*, 24(1), 39-57.
- Ball, R. (2006). International Financial Reporting Standards (IFRS): pros and cons for investors. *Accounting and business research*, 36(sup1), 5-27.
- Barth, M. E., Landsman, W. R., & Lang, M. H. (2008). International accounting standards and accounting quality. *Journal of accounting research*, 46(3), 467-498.
- Beretta, S., & Bozzolan, S. (2004). A framework for the analysis of firm risk communication. *The International Journal of Accounting*, 39(3), 265-288.
- Bischof, J. (2009). The effects of IFRS 7 adoption on bank disclosure in Europe. *Accounting in Europe*, 6(2), 167-194.
- Blejer, D., Thomas, M. (2017), NIIF 9 y contabilidad alineada con prácticas de administración de riesgo. KPMG.
- Cabedo, J. D., & Tirado, J. M. (2004, June). The disclosure of risk in financial statements. In *Accounting Forum* (Vol. 28, No. 2, pp. 181-200). Taylor & Francis.

- Campbell, J. L., Chen, H., Dhaliwal, D. S., Lu, H. M., & Steele, L. B. (2014). The information content of mandatory risk factor disclosures in corporate filings. *Review of Accounting Studies*, 19, 396-455.
- Católico Segura, D. F. (2021). Las Normas Internacionales de Información Financiera y su relevancia informativa: evidencia empírica en empresas cotizadas de Colombia. *Contaduría y administración*, 66(2).
- Colegio de Contadores de Chile 2012. Convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile a las NIIF (Boletín Técnico) 79.
- De Marco, N., & Muñoz, M. (2012). Aplicación de la NIIF 7 en Uruguay.
- Deumes, R. (2008). Corporate risk reporting: A content analysis of narrative risk disclosures in prospectuses. *The Journal of Business Communication* (1973), 45(2), 120-157.
- Dunne, T., Helliard, C., Power, D., Mallin, C., Ow-Yong, K. E. A. N., & Moir, L. (2004). The introduction of derivatives reporting in the UK: a content analysis of FRS 13 disclosures. *Journal of Derivatives Accounting*, 1(02), 205-219.
- Elzahar, H., & Hussainey, K. (2012). Determinants of narrative risk disclosures in UK interim reports. *The Journal of Risk Finance*, 13(2), 133-147.
- Hamlen, S. S., & Largay III, J. A. (2005). Has SFAS 133 made derivatives reporting more transparent? A look at the Dow-Jones 30. *Journal of Derivatives Accounting*, 2(02), 215-230.
- Hassan, N. S. (2014). Investigating the impact of firm characteristics on the risk disclosure quality. *International Journal of Business and Social Science*, 5(11).
- Heinle, M. S., & Smith, K. C. (2017). A theory of risk disclosure. *Review of Accounting Studies*, 22, 1459-1491.
- Hernández-Pajares, J., Núñez, I. (2020). Análisis del cumplimiento de revelaciones de propiedades, planta y equipo para empresas que listan en la Bolsa de Valores de Perú. *Revista Activos*, 18(1).

- Hernández- Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, L. (2014). Metodología de la Investigación. (6ta. ed.) Caracas.
- Hope, O. K., Hu, D., & Lu, H. (2016). The benefits of specific risk-factor disclosures. *Review of Accounting Studies*, 21, 1005-1045.
- Iatridis, G. (2010). International Financial Reporting Standards and the quality of financial statement information. *International review of financial analysis*, 19(3), 193-204.
- International Accounting Standards Board (IASB) 2018. Instrumentos Financieros: Información a Revelar (NIIF) 7.
- Jara, L. A., y Contreras, H. E. (2010). Adopción de IFRS en empresas chilenas.: Énfasis en los efectos cuantitativos sobre la información financiera. *CAPIC REVIEW*, 8(1), 1.
- Linsley, P. M., & Shrives, P. J. (2006). Risk reporting: A study of risk disclosures in the annual reports of UK companies. *The British Accounting Review*, 38(4), 387-404.
- Marchesano, M., & Scavone, G. M. (2020). La información financiera de calidad como facilitadora de gestión de riesgos y toma de decisiones. *Journal of Management & Business Studies*, 2(1).
- Mauri, A., & Conti, C. (2007). Corporate Financial Risk Management: Governance and Disclosure after IFRS 7. *Università degli Studi di Milano Economics, Business and Statistics Working Paper*, (2007-22).
- Ntim, C. G., Lindop, S., & Thomas, D. A. (2013). Corporate governance and risk reporting in South Africa: A study of corporate risk disclosures in the pre-and post-2007/2008 global financial crisis periods. *International Review of Financial Analysis*, 30, 363-383.
- Núñez-Laguna, I., Hernández-Pajares, J., & De Agapito, Y. M. L. O. (2022). Análisis de los criterios de revelación financiera por efectos de la pandemia por Covid-19 de empresas cotizadas chilenas y peruanas. *Contaduría Universidad de Antioquia* (80), 49-76.
- Oficio Circular N° 368. Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, Santiago, Chile, 2006.

- Prihatiningtyas, L. (2011). Hedge Accounting Disclosure under IAS 39 and IFRS 7. Tilburg University.
- Rahahleh, M. Y., & Siam, W. Z. (2009). The importance of applying the international accounting standard IAS 32 and its effect on financial statement presentation at Jordanian commercial banks. *International Management Review*, 5(1), 20.
- Rouhou, N. C., Douagi, W. B. M., & Hussainey, K. (2015). The effect of IFRS enforcement factors on analysts' earnings forecasts accuracy. *Corporate Ownership and Control*, 13(1), 266-282.
- Sanabria, J. A. G., & Castrillón, D. H. (2018). Revelaciones de instrumentos financieros: cumplimiento con la implementación de NIIF en Colombia. *Contaduría Universidad de Antioquia* (72), 131-150.
- Sarrúa, L. A. J., & Catalán, M. L. R. CONSUMO (CHILE).
- Scavone, G. M., & Marchesano, M. (2020). Revelaciones sobre riesgo e incertidumbre en escenarios de crisis sostenidas. In XVI Simposio Regional de Investigación Contable y XXVI Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable (Modalidad virtual, 3 de diciembre de 2020).
- Stent, W., Bradbury, M., & Hooks, J. (2010). IFRS in New Zealand: effects on financial statements and ratios. *Pacific accounting review*, 22(2), 92-107.
- Strouhal, J., Müllerová, L., Cardová, Z., & Paseková, M. (2009). National and international financial reporting rules: Testing the comparability of Czech reporting from the SMEs perspective. *WSEAS Transactions on Business and Economic*.
- Tahat, Y. A., Dunne, T., Fifield, S., & Power, D. M. (2016). The impact of IFRS 7 on the significance of financial instruments disclosure: Evidence from Jordan. *Accounting research journal*, 29(3), 241-273.
- Vandemaele, S., Vergauwen, P., & Michiels, A. (2009). Management risk reporting practices and their determinants.

ANEXOS

Anexo N°1

Cuestionario para evaluar el grado de cumplimiento de las revelaciones de riesgos de Instrumentos Financieros de acuerdo con la NIIF 7 y el N° de empresas de la muestra que cumple con el requerimiento	E M P R E S A S
PARTE I: Información General	
1) ¿La sociedad presenta una nota a los estados financieros dedicada exclusivamente a revelar la información relativa a los riesgos a los que se encuentra expuesta?	2 6 1
2) La sociedad, ¿en qué orden presenta la nota de riesgos, al inicio o al final de los estados financieros?	6
3) ¿Cuántas son las páginas de los estados financieros que la sociedad destina a la nota de riesgos?	
PARTE II: Riesgo de Crédito	
<u>Información cualitativa:</u>	
1) ¿La sociedad identifica el riesgo de crédito al que está expuesta?	2 6
2) ¿La compañía describe y explica en qué consiste el riesgo de crédito?	2 2
3) ¿La entidad indica el origen de sus riesgos de crédito (cómo surgen)?	1 9
4) ¿La empresa expone los métodos utilizados para medir el riesgo de crédito?	1 3
5) ¿La organización presenta una narrativa con los objetivos, políticas y procesos para gestionar los riesgos de crédito (la forma de mitigarlos)?	2 5
6) ¿La sociedad expone la forma en que supervisa y controla el cumplimiento de sus procesos de gestión de riesgo de crédito?	4
7) ¿La sociedad menciona los indicadores utilizados para el monitoreo del riesgo de crédito?	7
<u>Información cuantitativa:</u>	
8) ¿La sociedad presenta datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo de crédito al final del período que informa?	2 6
9) ¿La compañía revela cuáles son sus concentraciones de riesgo de crédito para cada categoría de activos financieros? (% de exposición por tipo de instrumento)	9
a) ¿Presenta una descripción de la manera en que la dirección (alta administración) determina esas concentraciones de riesgo?	0
b) ¿Indica las características compartidas que identifican cada concentración de riesgo? (ej. la contraparte, el área geográfica, la moneda, el mercado, etc.).	0
c) ¿Muestra el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los Instrumentos Financieros que comparten esa característica?	0
10) ¿La entidad revela información adicional representativa? (cuando los datos cuantitativos informados fueran poco representativos de la exposición al riesgo de crédito de la entidad).	0

A. Información sobre las prácticas de gestión del riesgo crediticio.	
11) ¿La compañía indica cómo se relacionan las prácticas de gestión del riesgo crediticio con el reconocimiento y medición de las pérdidas crediticias esperadas?	5
12) ¿La empresa expone la forma en que determinó si el riesgo crediticio de los Instrumentos Financieros se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial?	0
13) ¿La organización describe las definiciones de incumplimiento que utiliza?	1 8
a) ¿Explica las razones para seleccionar dichas definiciones de incumplimiento?	9
b) ¿Indica los factores cualitativos y cuantitativos considerados al definir el incumplimiento?	1 3
c) ¿Señala si se han aplicado definiciones diferentes a distintos tipos de Instrumentos Financieros?	5
d) ¿Expone los supuestos sobre la tasa de curación (es decir, el número de activos financieros que han vuelto a un estatus de rendimiento) después de que ocurriera un incumplimiento sobre el activo financiero?	0
14) ¿Muestra la forma en que se agruparon los Instrumentos Financieros, si las pérdidas crediticias esperadas se midieron sobre una base colectiva?	3
15) ¿Exhibe la forma en que la entidad determina que los activos financieros son activos financieros con deterioro crediticio?	3
16) ¿Describe la política de cancelaciones (incobrabilidad) de la entidad, incluyendo los indicadores de que no hay expectativas razonables de recuperación?	1 8
17) ¿La sociedad expone la forma en que se ha incorporado la información con vistas al futuro para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas, incluyendo el uso de información macroeconómica?	1
18) ¿Informa los cambios en las técnicas de estimación o supuestos significativos realizados durante el período de presentación y las razones de esos cambios?	1
B. Información cuantitativa y cualitativa sobre los importes que surgen de las pérdidas crediticias esperadas.	
Para explicar los cambios en las correcciones de valor por pérdidas y las razones para dichos cambios.	
19) ¿La entidad proporciona para cada clase de instrumento financiero una conciliación entre el saldo inicial y el final de la corrección de valor por pérdidas, en una tabla, mostrando por separado los cambios para un período de 12 meses y para el tiempo de vida del activo?	0
20) ¿La sociedad presenta una explicación con información cualitativa y cuantitativa de la forma en que los cambios significativos en el importe en libros brutos de los Instrumentos Financieros durante el período contribuyeron a cambios en las correcciones de valor por pérdidas?	0
Para que los usuarios de los estados financieros puedan comprender la naturaleza y los efectos de las modificaciones de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros que no dan lugar a la baja en cuentas y el efecto de estas modificaciones sobre la medición de las pérdidas crediticias esperadas:	
21) ¿La compañía revela el costo amortizado antes de la modificación y la ganancia o pérdida neta de la variación reconocida para activos financieros para los que se han modificado los flujos de efectivo contractuales durante el período de presentación mientras tuvieron una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo?	0

22) ¿Exhibe el importe en libros bruto al final del período de presentación de los activos financieros que han sido modificados, desde el reconocimiento inicial en un momento en el que la corrección de valor por pérdidas se midió por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo y para los que la corrección de valor por pérdidas ha cambiado durante el período de presentación a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas para 12 meses?	0
Para permitir a los usuarios de los estados financieros comprender el efecto de la garantía colateral y otras mejoras crediticias sobre los importes que surgen de las pérdidas crediticias esperadas, la entidad revelará por clase de instrumento financiero:	
23) ¿La empresa indica el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo crediticio al final del período de presentación, sin considerar ninguna garantía colateral ni otras mejoras crediticias?	1 0
24) ¿La entidad revela los importes contractuales pendientes sobre los activos financieros que se cancelaron durante el período de presentación y que están todavía sujetos a actividades de exigencia de cumplimiento?	0
C. Información sobre la exposición al riesgo crediticio.	
Para permitir que los usuarios de los estados financieros puedan evaluar la exposición al riesgo crediticio y comprender las concentraciones de riesgo significativas:	
25) ¿La sociedad revela por “ <i>grados en la calificación de riesgo crediticio</i> ” el importe en libros bruto de los activos financieros y la exposición al riesgo crediticio sobre compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera?	0
26) ¿La compañía proporciona esta información de forma separada por Instrumentos Financieros?	1
27) ¿La entidad informa los activos financieros que tienen deterioro crediticio en la fecha de presentación?	2
28) Por cada clase de instrumento financiero, ¿la empresa revela el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo crediticio al final del período de presentación, sin considerar ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias?	6
D. Garantías colaterales y otras mejoras crediticias obtenidas.	
29) Por cada clase de instrumento financiero, ¿la entidad revela una descripción de las garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras para reducir el riesgo crediticio y sus efectos financieros?	2
30) ¿La sociedad revela la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos como garantías colaterales?	1
31) Cuando los activos obtenidos como garantías colaterales no sean fácilmente convertibles en efectivo, ¿la compañía revela sus políticas para disponer de esos activos, o bien, para utilizarlos en sus operaciones?	0
32) ¿Entrega una explicación de los cambios significativos en la calidad de esa garantía colateral o mejoras crediticias como consecuencia de deterioro o cambio en las políticas?	0

33) ¿Detalla los Instrumentos Financieros para los cuales una entidad no ha reconocido ninguna corrección de valor por pérdidas debido a la garantía colateral?	0
34) ¿Muestra información cuantitativa sobre la garantía colateral mantenida como seguro y otras mejoras crediticias para activos financieros que tienen deterioro crediticio en la fecha de presentación? (por ejemplo, la cuantificación de la medida en que la garantía colateral mitiga el riesgo crediticio).	0
35) ¿La sociedad manifiesta de manera expresa que no ha recibido garantías u otras mejoras crediticias?	9
PARTE III: Riesgo de Liquidez	
<u>Información cualitativa:</u>	
1) ¿La sociedad identifica el riesgo de liquidez al que está expuesta?	2
2) ¿La compañía describe y explica en qué consiste el riesgo de liquidez?	6
3) ¿La entidad indica el origen de sus riesgos de liquidez (cómo surgen)?	2
4) ¿La empresa expone los métodos utilizados para medir el riesgo de liquidez?	0
5) ¿La organización presenta una narrativa con los objetivos, políticas y procesos para gestionar los riesgos de liquidez (la forma de mitigarlos)?	1
6) ¿La sociedad expone la forma en que supervisa y controla el cumplimiento de sus procesos de gestión de riesgo de liquidez?	3
7) ¿La sociedad menciona los indicadores utilizados para el monitoreo del riesgo de liquidez?	4
8) En caso de existir un déficit de caja, ¿la compañía expone las alternativas de financiamiento de corto y de largo plazo a las que podría recurrir?	4
	1
	7
<u>Información cuantitativa:</u>	
9) ¿La sociedad presenta datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo de liquidez al final del período que informa?	2
10) ¿La compañía revela cuáles son sus concentraciones de riesgo de liquidez?	6
a) ¿Presenta una descripción de la manera en que la dirección (alta administración) determina esas concentraciones de riesgo?	3
b) ¿Indica las características compartidas que identifican cada concentración de riesgo? (ej. la contraparte, el área geográfica, la moneda, el mercado, etc.).	0
c) ¿Muestra el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los Instrumentos Financieros que comparten esa característica?	1
11) ¿La sociedad prepara y expone un análisis de vencimientos para pasivos financieros no derivados, con los vencimientos contractuales remanentes?	0
12) ¿La compañía realiza y exhibe un análisis de vencimientos para pasivos financieros derivados, con los vencimientos contractuales remanentes?	2
13) ¿La entidad revela información adicional representativa? (cuando los datos cuantitativos informados fueran poco representativos de la exposición al riesgo de liquidez de la entidad).	6
	6
	0

PARTE IV: Riesgo de Mercado	
<u>Información cualitativa:</u>	
1) ¿La sociedad identifica los riesgos de mercado a los que está expuesta?	2 6
2) ¿La compañía describe y explica en qué consiste cada uno de los riesgos de mercado?	2 4
3) ¿La entidad indica el origen de sus riesgos de mercado (cómo surgen)?	2 0
4) ¿La empresa expone los métodos utilizados para medir los riesgos de mercado?	6
5) ¿La organización presenta una narrativa con los objetivos, políticas y procesos para gestionar los riesgos de mercado (la forma de mitigarlos)?	2 2
6) ¿La sociedad expone la forma en que supervisa y controla el cumplimiento de sus procesos de gestión de los riesgos de mercado?	2
7) ¿La sociedad menciona los indicadores utilizados para el monitoreo de los riesgos de mercado?	2
<u>Información cuantitativa:</u>	
8) ¿La sociedad presenta datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición a los riesgos de mercado al final del período que informa?	1 6
9) ¿La compañía revela cuáles son sus concentraciones de riesgos de mercado?	7
a) ¿Presenta una descripción de la manera en que la dirección (alta administración) determina esas concentraciones de riesgo?	0
b) ¿Indica las características compartidas que identifican cada concentración de riesgo? (ej. la contraparte, el área geográfica, la moneda, el mercado, etc.).	0
c) ¿Muestra el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los Instrumentos Financieros que comparten esa característica?	1
10) ¿La compañía presenta un <u>análisis de sensibilidad</u> para cada tipo de riesgo de mercado al que se encuentre expuesta? (tipo de cambio, tasa de interés, variación de precio).	1 6
11) ¿Muestra cómo se vería afectado el resultado del período y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo? (variación razonablemente posible).	1 6
12) ¿Expone los métodos, parámetros e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad?	6
13) ¿Informa los cambios y las razones de ellos, en los métodos e hipótesis utilizados desde el período anterior?	0
14) ¿Manifiesta las limitaciones del análisis de sensibilidad, o bien si estos carecen de representatividad?	0
15) Cuando los análisis de sensibilidad no fuesen representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero, ¿la sociedad revela este hecho y las razones de ello?	0
16) ¿La entidad revela información adicional representativa? (cuando los datos cuantitativos informados fueran poco representativos de la exposición a los riesgos de mercado de la entidad).	0

PARTE V: Otras consideraciones	
1) ¿La nota de riesgos está vinculada, mediante referencias, con otras notas de los estados financieros?	1 7
2) ¿La administración de la sociedad incorpora en su nota de riesgos información adicional, cuantificada, analizada y explicada, que permita a los usuarios de la información financiera construirse una opinión más completa acerca del grado de exposición a los distintos riesgos que la compañía mantiene? (revelación de otros riesgos adicionales a los financieros).	9
3) Respecto de las revelaciones de riesgos, ¿en el análisis razonado la compañía presenta la misma información que la nota de riesgos presentada en los estados financieros?	1 2
4) Respecto del análisis razonado, ¿este presenta información adicional representativa a la presentada en la nota de riesgos?	5